



Universidad del Bío Bío  
Facultad de Educación y Humanidades.  
Departamento de Ciencias Sociales  
Escuela de Pedagogía en Historia y Geografía.

# Transgresiones sexuales e hijos ilegítimos. Colchagua 1750-1850.

Tesis para optar al título de profesora de Educación Media en Historia y Geografía.

Profesor Guía : Marco Aurelio Reyes Coca.  
Autor (a) : Cecilia Correa Carrasco.

## Índice

Introducción.....	3
Planteamiento del problema.....	4
Objetivo General.....	6
Objetivos específicos.....	6
Hipótesis.....	6
Metodología de Investigación.....	7
Marco Teórico.....	8
Capítulo I: La política de fundación de ciudades en el valle de Colchagua.....	24
Capitulo II: Amancebamiento, prostitución y bigamia , las formas de trasgresión sexuales mas generalizadas entre 1750 y 1850 en el valle de Colchagua.....	41
Capitulo III: La situación familiar, social y legal de los hijos nacidos a partir de relaciones amorosas ilegítimas.....	63
Conclusión.....	73
Bibliografía.....	77

### Introducción.

Esta investigación trata de las relaciones amorosas de tipo ilegítimo en la época Colonial, como la prostitución, el amancebamiento, y la bigamia, así como de los hijos ilegítimos surgidos a partir de este tipo de relación amorosa.

El periodo comprendido abarca un siglo, desde 1750 a 1850, es decir, el Chile tradicional, desde la última etapa de la Colonia hasta la consolidación de nuestro país como nación independiente.

En cuanto a la elección del valle de Colchagua como escenario de este estudio, cabe señalar que este presenta una serie de peculiaridades que motivan esta investigación. En primer lugar, encontramos allí, a fines de la Colonia un gran número de población errante, calificada en las fuentes como ociosas y vagabundas; de igual forma es una zona eminentemente rural, dedicada principalmente a la producción de trigo para la exportación hacia el Perú, por tanto económicamente dinámica. En conjunto, estos factores permitieron la configuración de espacios de sociabilidad popular al margen del control moral, a cargo de la iglesia y el control civil, por parte de las autoridades. Se trata de este modo de hacer un aporte a la historia local y regional.

El trabajo cuenta con tres capítulos, que se desprenden del trabajo hermenéutico de fuentes primarias, archivos judiciales, así como partidas de nacimiento de parroquias de las ciudades del valle de Colchagua. El primer apartado tratará del proceso de fundación de ciudades o villas, mientras que el segundo trata de las diferentes transgresiones a la normativa, como lo es el amancebamiento, la bigamia y la prostitución, entendidas estas como las formas más comunes que tomaban las relaciones amorosas ilegítimas. Mientras que el tercer capítulo trata de los hijos ilegítimos nacidos en su mayoría de las relaciones amorosas de carácter ilegítimo, en base al estudio de los registros parroquiales de la iglesia de San Fernando, que datan de 1744.

El la intención de este trabajo analizar, la migración originada a partir de la política de la corona española de fundación de pueblos y ciudades durante el siglo XVIII y el impacto social que tuvo está en las relaciones amorosas de carácter ilícito y en el consiguiente aumento de nacimiento de hijo ilegítimos.

### Planteamiento del problema.

La disciplina histórica es uno de los ámbitos del conocimiento más prolífico para investigar y estudiar, los temas del pasado, siendo la preocupación del hombre desde tiempos inmemoriales. Primero fue el estudio de los grandes héroes y sus hazañas, las guerras, las relaciones diplomáticas etc.

Pero hoy sin duda el quehacer histórico se enmarca dentro de un área temática mucho más variada, ya que si bien podemos considerar la historia como una cantera siempre abierta, los temas que actualmente están en boga son siempre el hombre, pero en su actuar en planos individuales, su mundo fuera de la esfera pública, tal es el caso de la historia de la vida privada, la historia de los niños que aun esta por escribirse, así como la historia de las mujeres, todo en el contexto de la “historia de las mentalidades”.

La temática a tratar en este trabajo resulta tal vez un poco ambiciosa, ya que las transgresiones sexuales como el amancebamiento, la bigamia y la prostitución han estado presentes en la historia de la humanidad, pero han sido ignoradas por la historiografía tradicional. Clarificador a sido el fenómeno del amancebamiento, casi institucionalizado desde la época de la Conquista, y más aun el resultado de dichos procesos es el nacimiento de un número importante de hijos ilegítimos, de padres desconocidos o naturales. En su conjunto, tanto situaciones, como la prostitución, el amancebamiento, y la bigamia constituyen tres formas de trasgresión moral y social a la normativa impuesta, en este caso por la iglesia católica. Pero particular resulta el caso de los nacimientos resultantes de estas relaciones ilegítimas, ya que si bien a inicio del periodo colonial los primeros mestizos fueron reconocidos como españoles con las garantías sociales y económicas que aquello conllevaba, estamos hablando de que a fines del periodo colonial la masa de población mestiza de dudoso origen familiar vagabundeaba errante por los campos del valle, constituyendo un problema para la corona española y la naciente república.

La temporalidad de la investigación, será del año 1750 hasta 1850, específicamente los últimos años del periodo colonial, época en que la Colonia vive una serie de procesos tales como la aplicación de la política de la corona de fundación de pueblos y ciudades, así como el auge trigoero, que produjo un boom de la producción del cereal especialmente en la provincia de Colchagua, y la primera mitad del siglo XIX, que la historiografía ha

catalogado como el fin de la sociedad tradicional chilena, donde persisten en la zona los rasgos de la estructura social heredada del periodo colonial.

La dimensión espacial, se limita al valle de Colchagua, que comprende las ciudades de Rengo, Nancagua, Malloa, San Fernando, y Santa Cruz. Su importancia radica en que, es este valle el mayor productor de trigo para la posterior exportación de este cereal al virreinato peruano. Por tanto, constituye una zona económicamente dinámica en que los intercambios financieros posibilitaban un movimiento mayor de dinero para la diversión, las fiestas así como los placeres en brazos de mujeres públicas, la existencia de una fuerte demanda de mano de obra para el campo generó la migración de sujetos solos conocidos como peones gañanes que andaban libres por el valle, lo cual generó literalmente un excedente de hombres en desmedro de la cantidad de mujeres en edad de casarse.

En definitiva, el tema a investigar, resulta novedoso y atractivo en si mismo, ya que, se adentra en la forma en que se relacionan hombres y mujeres, a partir de su mundo privado, y como estos logran imponer a fuerza de los hechos, formas de sociabilidad alternativa al modelo tradicional de familia impuesto en el periodo colonial por la corona y la iglesia.

## Objetivos.

### Objetivo general.

Analizar la migración originada a partir de la política de la corona española de fundación de ciudades, durante el siglo XVIII, y el impacto social en la proliferación de relaciones amorosas de carácter ilícito, como el amancebamiento, la bigamia, la prostitución, y el consiguiente aumento de nacimientos de hijos ilegítimos, entre 1750 y 1850 en el valle de Colchagua.

### Objetivos específicos.

- Explicitar el como se manifiesta la política de fundación de ciudades en el valle de Colchagua, entre 1750 y 1850.
- Comprender como el amancebamiento, la prostitución y la bigamia, son las formas de trasgresión social más generalizadas, entre 1750 y 1850, en el valle de Colchagua.
- Analizar la situación familiar, social y legal de los hijos nacidos, a partir de esas relaciones amorosas ilegítimas.

### Hipótesis.

La migración originada a partir de la política de la corona española de fundación de ciudades, para el control más efectivo de la población errante, provocó la proliferación de relaciones amorosas de carácter ilícito, como el amancebamiento, la bigamia, la prostitución y el consiguiente nacimiento de hijos ilegítimos, entre 1750 y 1850, en el valle de Colchagua.

### Metodología.

Esta investigación se enmarca en el contexto de la hermenéutica, ya que constituye un análisis interpretativo de fuentes tales como los archivos judiciales de San Fernando, donde es posible encontrar casos emblemáticos como el juicio Rosario Ojeda, culpada de prostitución. Así, como también es posible encontrar juicios seguidos a mujeres bajo el cargo de “amancebadas públicas”, concepto bajo el cual se juzgaba en casos existente en la zona de amancebamiento como tal. Otra fuente importante al momento de tratar los nacimientos de hijos ilegítimos en el valle de Colchagua, son los archivos parroquiales existentes en las iglesias de San Fernando, y Nancagua. Así mismo, se estudiarán fuentes como las actas de fundación de las ciudades y actas de los cabildos respectivos.

El método a utilizar es descriptivo, debido a que después de estudiar e interpretar las fuentes relativas a casos de prostitución, amancebamiento, bigamia y registro de nacimiento de ilegítimos; se pretende relacionar tales fenómenos con la migración de hombres al valle de Colchagua, a raíz del auge triguero de fines del periodo colonial y la consiguiente política de fundación de pueblos y ciudades de la corona. Los resultados de la investigación lograrán vincular las relaciones amorosas ilegítimas con los procesos migratorios en el periodo y espacio estudiado, como fenómenos sociales que determinan la estructura social.

Finalmente, se revisará acuciosamente la bibliografía atinente al tema, ya que si bien la perspectiva en que se abordarán los temas en cuestión resulta original, ya que comprende toda una construcción histórica a partir del mundo íntimo de sus protagonistas, también existen autores que han abordado el tema, parcialmente o desde otra mirada distinta, como es el caso de los historiadores: Gabriel Salazar, Eduardo Cavieres, Julio Retamal, Álvaro Góngora, Mauricio Rojas, Juan Guillermo Muñoz, Juan Cáceres por nombrar a algunos de ellos.

De la inferencia documental se tratará de comprobar la hipótesis de la investigación.

### Marco teórico.

Desde los inicios de los procesos de conquista y colonización en América hispánica, las “uniones de hecho” se constituyeron en el ámbito más usual, en la comunión de lecho. La predominante composición mestiza de nuestro continente evidencia el irreversible deseo de intercambio sexual entre europeos e indígenas, a pesar de las disposiciones de la Corona<sup>1</sup>. Más allá de éstas, el amancebamiento en América y Chile tendía a aceptarse dado las particularidades de la sociedad colonial, dentro de la estructura social.

Sin embargo, a partir del siglo XVII comienza a observarse en la cultura occidental un cambio epistemológico en relación a la sexualidad. La pareja legítima se vuelve la instancia oficial, el ámbito aceptado para el desenvolvimiento de la sexualidad. “Entonces la sexualidad es cuidadosamente encerrada. Se muda. La familia conyugal la confisca. Y la absorbe por entero en la seriedad de la función reproductora.” A partir de la Edad Clásica, sostendría Michel Foucault, la represión ha sido el modo fundamental de relación entre poder, saber y sexualidad<sup>2</sup>.

La mentalidad represiva en torno a la unión sexual extrasacramental, se hará evidente en Chile durante el transcurso del siglo XVIII, inserto dentro del afán normativo del nuevo sistema imperial de la dinastía borbónica, en acuerdo con la Iglesia Católica, la cual buscó reestructurar los lazos de dependencia entre la Metrópolis y las colonias en una suerte de segunda conquista de los reinos de ultramar<sup>3</sup>.

En la normativa que se intenta imponer y en la aceptación o rechazo a ésta que muestra la población, podemos apreciar las actitudes y mentalidades de las autoridades civiles y eclesiásticas, así como también el comportamiento de los sujetos sobre quienes recae la reglamentación. Se observa una relación confrontacional, una tensión permanente entre la imposición de nuevas pautas conductuales y la permanencia de un estilo de vida propiamente tradicional por parte de la población, en donde predomina la unión extrasacramental.

Resulta un escenario bastante sinuoso introducirse en los “delitos de trasgresión sexual”, no tanto por lo que éstos en sí significan, sino más bien por los matices que dentro

---

<sup>1</sup> Rosenblat, Ángel; La población indígena y el mestizaje en América, Volumen 2. Ed. Nova Buenos aires 1954 p 35

<sup>2</sup> Foucault, Michel; Historia de la sexualidad. Tomo I. Ed. Siglo veintiuno, 1991, p 9

<sup>3</sup> Lynch, John; Las revoluciones Hispanoamericanas: 1808-1826. Ed. Ariel. Barcelona 1976 p 15



de ellos se puede encontrar; esto último, principalmente debido a su extensión y diversidad. Se ve entonces, y sólo por enumerar entre los delitos sexuales reconocidos como tales: raptó y violación, incesto, sodomía, bestialidad, adulterio, poligamia, prostitución, estupro y amancebamiento.

Sin embargo, es difícil definirlos como absolutos, es decir, en la mayoría de las ocasiones se mezclan o superponen unos y otros, de ahí la dificultad para tratarlos.

Iniciamos entonces por definir el concepto más amplio, el de delito sexual. Eugenio Huerta Faúndez, define delito sexual como: “toda acción que la sociedad reprime o castiga, por estar, constituida por una actividad o manifestación ilícita relacionada con el sexo.”<sup>4</sup>

Desde el punto de vista etimológico, concubinato viene de "cumcubinare", que quiere decir comunidad de lecho. Como se ve, desde la acepción latina se desprende la principal de sus características: las relaciones sexuales que, como en el matrimonio, miran a la perpetuación de la especie<sup>5</sup>. En este mismo sentido, Huerta Faúndez sostiene que el concubinato o amancebamiento, es “el trato ilícito y continuo entre hombre y mujer<sup>6</sup>.”

Resulta curioso cuando nos acercamos al estudio del concubinato y reparamos que su práctica no fue siempre vedada. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones resulta así; Cavieres y Salinas en “Amor, Sexo y Matrimonio en Chile Tradicional”, sostienen que la sanción al concubinato se fundamenta en el hecho que: “nace del principio canónico de que toda actividad sexual fuera del matrimonio es una fornicación y por lo tanto debe ser castigada<sup>7</sup>”. Sobre todo cuando la unión matrimonial es conceptuada como el núcleo fundamental de la sociedad. Recordar que el matrimonio, en un sentido sociológico, va más allá del simple vínculo social, pues a éste le es inherente el asentamiento en un lugar fijo, por medio de él la familia se legitima y, además, es la llave para la reproducción y ampliación de pautas culturales que se pretenden transmitir. No sólo eso, pues la institución del matrimonio, por la vía de la Iglesia, representa también la comunión con la religión Católica y por lo tanto con la moral que ésta lleva adosada.

---

<sup>4</sup> Huerta Eugenio; Derecho indiano y su jurisprudencia chilena ante delitos sexuales. Ed. Universitaria. Santiago 1962. p 9

<sup>5</sup> Betancourt Carlo; El régimen legal de los concubinos en Colombia. Ed. universidad de Antioquia. Medellín, 1962 p 43

<sup>6</sup> Huerta Eugenio, *Op cit.*, p 11

<sup>7</sup> Cavieres Eduardo, Salinas René; Amor, sexo, y matrimonio en Chile tradicional. Ed. universidad de Valparaíso, Valparaíso 1991. p 35

Para el caso latinoamericano, Pablo Rodríguez se ha dedicado específicamente a tratar el tema en Colombia, “Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia”, dedica un capítulo al tema, titulado, El amancebamiento en Medellín, siglos XVIII- XIX, en el que busca explorar “el amancebamiento como una resultante de las rígidas reglamentaciones jurídicas del matrimonio y como la conquista de un espacio clandestino a una unión prohibida.”<sup>8</sup> Así, percibe el amancebamiento, como una conducta ligera, en la que es sumamente difícil poder lograr algún relativo grado de estabilidad. Para él son sólo una corta historia de unión consensual. Destaca finalmente que existe una diferenciación en cuanto a las sentencias, según la condición económica de los amancebados.

Otros autores que han tratado el tema para el caso chileno, son: en primer lugar René Salinas y Nicolás Corbalán. En “Transgresores sumisos, Pecadores felices. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglos XVIII y XIX”, analizan el amancebamiento desde el punto de vista de la trasgresión, por un lado a la moral social o católica, y por otro al Estado. Para ellos el amancebamiento sería una de las transgresiones más frecuentes. Sus causas radicarían en el rechazo a las pautas sentimentales impuestas por el modelo, a un matrimonio anteriormente infeliz o por auto imposición del celibato<sup>9</sup>. Asimismo, señalan que existiría una compleja tipología del amancebamiento producto del elevado porcentaje de existencia de este tipo de delito, sin embargo, éstas no son abordadas en su estudio. Concluyen que en cierta forma, ésta práctica habría sido tolerada o aceptada por parte de la sociedad, ya que de no ser así, esta habría encontrado los medios para ponerle fin<sup>10</sup>.

Eduardo Cavieres, en “Consensualidad, Familia e Hijos Naturales. Aconcagua en la segunda mitad del siglo XVIII”, plantea que las formas de amor extraconyugales, tendían a confrontarse con el disciplinamiento que para la época pretendía imponer tanto la ley civil, como el actuar eclesiástico.

Eduardo Cavieres nuevamente, ahora acompañado de René Salinas, en “Amor, Sexo y Matrimonio en Chile Tradicional”, se refieren escuetamente al tema del amancebamiento, situándolo dentro de las uniones ilegales o “clandestinas”, indicando que, si bien la estrictez

---

<sup>8</sup> Rodríguez Pablo; El amancebamiento en Medellín, siglo XVIII-XIX p. 24

<sup>9</sup> Salinas René, Corbalán Nicolás. Transgresores sumisos., pecadores felices. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglo XVIII y XIX. En Cuadernos de Historia. Universidad de Chile, diciembre 1996, N° 16 p 32

<sup>10</sup> *Ibid*, p 35

social era bastante amplia contra las parejas ilegítimas, apuntaba mucho más a la trasgresión del matrimonio (adulterio) que a la conducta o comportamiento de los amantes, “lo cual demuestra que la sociedad ha internalizado profundamente el discurso oficial del matrimonio católico<sup>11</sup>”

El amancebamiento, se define como una conducta de trasgresión dual, puesto que se constituye tanto como un delito así como un pecado, es decir, se mueve entre dos ámbitos, civil y religioso. Para la época estudiada, resulta difícil poder aislar estas dos esferas, pues se presentan como un todo, que más allá de sólo complementarse, viven en absoluta interdependencia.

El delito, la esfera civil del amancebamiento, se basada principalmente en las disposiciones encontradas tanto en las Partidas, como en la Nueva Recopilación de Leyes de Indias, la esfera civil del amancebamiento establecerá penas en su gran mayoría pecuniarias para los amancebados, eximiendo de estas multas a los indios.

En las Indias las causas de amancebamiento eran pan de cada día, por lo cual se opta por el establecimiento de una penalidad jurisprudencial. Así, “las penas usuales aplicadas en Chile indiano eran las de destierro y trabajos en obras públicas, para el amancebado y la reclusión para la manceba<sup>12</sup>.” Existieron también eximentes de responsabilidades ante el delito, agravantes y atenuantes, todos ellos entonces fueron configurando una estructura penal, como antes dijimos, basada en la jurisprudencialidad. El interés de un Estado Absoluto como el de la nueva dinastía borbónica, pretende por sobre todo, llevar por “el buen camino” a una sociedad que por la fuerza de la razón, se encuentra en una fase de formación. Por lo tanto, era de vital importancia, tratar de entregar las pautas que llevasen al buen vivir, sobre todo relacionadas con el asentamiento fijo y la sujeción patronal. En este sentido la vía del matrimonio se presenta como uno de los caminos más adecuado para el fin perseguido, de ahí que se regulen aquellos delitos que atentan contra él.

El pecado, la esfera religiosa del amancebamiento, basado principalmente en las disposiciones encontradas en el Concilio de Trento y en el Derecho Canónico, buscan por sobre todo relegar el amancebamiento y difundir los principios del matrimonio acordes con

---

<sup>11</sup> Cavieres Eduardo, *op cit.* p 108.

<sup>12</sup> Huerta Eugenio, *op cit* p 14

la moral cristiana, de ahí la serie de reglamentaciones que sostiene, acentuadas en el papel que se entrega a las dispensas y proclamas, así como las prevenciones que es pertinente tener a la hora de contraer matrimonio. Podemos deducir entonces, que nos presentamos ante una Iglesia consciente de su rol moralizador, en la medida que resalta el papel deleznable del concubinato contrapuesto al nuevo marco normativo borbónico, el cual necesitaba de sólidos principios para su establecimiento, principios que se sustentan, en parte, en la estructura matrimonial.

En cuanto a la prostitución, en el periodo estudiado, es frecuente encontrar en las fuentes casos tipificados como adulterio, o amancebamiento, pero que en si encierran en el cuerpo del legajo acusaciones a mujeres dedicadas a esta ocupación, en este sentido, para la primera etapa de la Colonia, la monarquía española prefería traer desde España a prostitutas blancas, para casarlas con españoles en el Nuevo Mundo antes que estos estuviesen amancebados con una o mas indígenas. En cuanto al transcurso del siglo XVIII, las fuentes son escasas siendo posible hasta el momento identificar solo un caso tipificado como prostitución en el valle de Colchagua, el de una mujer Rosario Ojeda, la cual, fue acusada de amancebada publica, en la zona de Palmilla.

En este sentido, Gabriel Salazar sostiene, que antes de hablar de prostitución, es necesario establecer una distinción entre las mujeres semi-campesinas “arranchadas” y las que en los grandes puertos y pueblos salitreros adoptaron una forma convencional y cosmopolita de prostitución.<sup>13</sup> Las “arranchadas”, se movieron de un modo u otro, influenciadas e inducidas a ello por la crisis campesina, las oportunidades para el comercio urbano-peatonal y el acoso municipal y moralista por parte de las autoridades locales. Las “niñas de los puertos” como señala Salazar, aunque determinadas también por los factores que afectaron a las arranchadas, se multiplicaron y desarrollaron en relación directa a la expansión del capitalismo y de la penetración de la inversión del capital extranjero.

Dentro del contexto de la historia de la criminalidad, es posible señalar la obra del historiador Mauricio Rojas Gómez, en “Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción 1820-1875. Atentados sexuales, peticiones, bigamia, amancebamiento e injurias” quien aborda desde una perspectiva del derecho indiano una serie de transgresiones sociales, desde el punto de vista de la legitimación de conductas como la

---

<sup>13</sup> Salazar Gabriel; Labradores, peones y proletarios. Ed. Lom, Santiago 2000, p.300

bigamia y el amancebamiento, señalando al respecto que “los delitos indicados no solo responden a una trasgresión a la justicia; contienen además una carga de significados que sirven como indicadores para evidenciar cambios culturales y transgresiones sociales”<sup>14</sup>. En el texto Rojas Gómez trata de detectar a partir del estudio e interpretación de archivos judiciales, las distancias normativas y legales que coexistían entre 1820 y 1875, en la ciudad de Concepción. Al respecto señala que el amancebamiento y la bigamia “se pueden considerar dentro de una conducta ambivalente ya que, ambas conductas eran percibidas de diferentes maneras por la sociedad, lo cual denota según Rojas el comportamiento de la sociedad.

Define a la bigamia, como “*bis*”, que significa dos veces, y “*gamos*” que significa matrimonio de suerte, que equivale a matrimonio doble. Amancebamiento era el trato ilícito y continuado de un hombre y una mujer. Este se toma como delitos cuando cualquier hombre casado se lleva a una mujer casada y la tiene públicamente por manceba”<sup>15</sup>

Por otro lado, al finalizar el siglo XVII, el mundo colonial chileno estaba marcado por el predominio de la vida rural, centrada en las estancias y haciendas, cuya base económica era la explotación ganadera y mas, tarde la triguera. Solo existían en Chile pocos centros urbanos de importancia, La Serena, Valparaíso, Santiago, Chillan y Concepción.

Esta sociedad rural comenzó a transformarse a partir del proceso fundacional de villas del siglo XVIII realizado por los gobernantes de la época. Este proceso tuvo sus orígenes en dos fenómenos: el crecimiento demográfico experimentado en el valle central y en la nueva política del reino español, borbónica e ilustrada, que buscaba reorganizar la administración del territorio, impulsando entre sus políticas, la fundación de nuevos centros urbanos.

La política de poblaciones veía en las nuevas villas un efecto civilizador, porque según la opinión de la época, en palabras de Santiago Lorenzo, la vida urbana “ha sido y será siempre la que hace al hombre entrar en su deber, para cumplir sus obligaciones”<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Rojas Mauricio; Las voces de la justicia. Delitos y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, pendencias, bigamia, amancebamiento e injurias. Ed. Centro de investigaciones Diego Barros Arana. Santiago, 2009. p 19

<sup>15</sup> Rojas, *op cit* P. 143

<sup>16</sup> Lorenzo Santiago; “Origen de las ciudades chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII”. Editorial Andrés Bello, Santiago 1986. p 300

Por su parte, Gabriel Guarda en “Ciudad Chilena en el siglo XVIII”, señala al respecto de la fundación de las nuevas villa que “las autoridades hubieron de echar a rodar todo un sistema de ofertas tentadoras, tanto para cazar vecinos como para vencer oposiciones”<sup>17</sup> de los hacendados. De todas formas el impulso fundacional de fines del siglo XVIII, va ser efectivo en el sentido de las muchas ciudades que se lograron con mucho esfuerzo fundar en el valle central de Chile.

Por otra parte, comentar la historiografía de la infancia y de los niños en Chile es bastante aventurado. Los intentos han sido parciales, y apenas muestran perspectivas iniciales o pequeños indicios, muy lejanos a lo realizado en otras latitudes. Aunque la influencia de ciertos autores puede ser notoria, no reflejan la existencia de escuelas o tendencias claras. Lo que predomina es un cierto eclecticismo teórico y metodológico que hace difícil una clasificación categórica. Las referencias a la infancia son bastante antiguas en la historiografía nacional, aunque su lugar fue marginal hasta hace pocos años. Pero el cambio se ha hecho notar en forma creciente, lo que permite este acercamiento que tiene por objetivo entregar una panorámica sobre el tema, de los hijos ilegítimos a fines de la época colonial hasta 1850.

En Europa y en América, el interés político y social por el tema de la infancia, incluida la atención desplegada por historiadores, surgió como una de las primeras manifestaciones de la crisis social que trajo consigo la expansión capitalista a mediados del siglo XIX.

La historiografía social chilena recogió este interés y lo incorporó dentro de sus temáticas, en especial como manifestación del escenario que rodeó el origen de las primeras formas de rebeldía social. Esta primera aproximación quedó de manifiesto en los textos precursores de Hernán Ramírez Necochea (*Historia del movimiento obrero en Chile. Antecedentes. Siglo XIX*, 1956) y Jorge Barría (*Los movimientos sociales de Chile desde 1910 hasta 1920*). Ambos dedicaron cierto espacio a describir la situación de niños y mujeres en los albores del capitalismo en Chile. Daban continuidad a los textos de denuncia política que se habían escrito a comienzos de siglo, en el marco de las primeras manifestaciones del estallido de la “Cuestión Social”. Juan Enrique Concha, en 1918, e

---

<sup>17</sup> Guarda Gabriel; “Ciudades chilenas en el siglo XVIII” Centro editor de América Latina. Buenos Aires. 1968. p 14

Ismael Valdés Valdés, en 1915, por ejemplo, ya habían manifestado su crítica a la mortalidad infantil y el trabajo prematuro.

A diferencia de esos últimos escritos, en la historiografía marxista que surgió en los años 50 el interés no estuvo puesto en los niños, sino en la historia social adulta y en las condicionantes estructurales que provocaban este escenario social. La situación de la infancia proletaria (trabajo prematuro, mortalidad, morbilidad, etc.) servía para expresar con más crudeza las condiciones sociales que debía enfrentar la población en su totalidad, cuya transformación quedaba encargada a la lucha social y política de los adultos. Por ello, no sorprende que varios textos escritos en las últimas décadas hayan seguido reproduciendo este esquema. Los niños formaban parte –y en alguna medida sigue siendo así- de los capítulos introductorios, donde se describe el escenario material y social que ha dado pie a la acción transformadora, pero sin constituir el tema central de interés.

Por este mismo hecho, pero además como fruto de una reflexión propia del siglo XIX y XX, la niñez se transformó en una víctima inocente, no sólo de un sistema social, sino sobre todo de su condición de subordinación frente a los adultos. Así, en sus vidas se multiplicarían los riesgos sociales y los efectos de la explotación, y aumentaría su carácter de víctima inerme, sin capacidad de defensa y respuesta frente al escenario que le toca vivir. En la literatura referida a los efectos sociales de la expansión capitalista siempre ha estado presente una cierta tensión entre la culpabilidad de las clases dirigentes y el sistema de dominación, y la responsabilidad paterna de los sectores populares. ¿Por qué concentrar las denuncias en los abusos patronales y no observar la desvalorización de la niñez en los sectores populares que permitían su temprana inserción laboral, e incluso la fomentaban?

Esta discusión, que en el caso chileno no se ha desarrollado, tiene su base en el intento por incorporar la variable afectiva en el debate. Este enfoque se ha proyectado hasta el presente, cuando algunos sectores critican la referencia exclusiva que se hace a la pobreza y a las condicionantes estructurales, y no a factores culturales y valóricos que le anteceden.

En general, esta mirada que únicamente sitúa a la niñez dentro de un sistema económico y social no conduce a una historiografía de la infancia. De hecho, ni siquiera se lo propone. Sin embargo, la descripción que logra de las condiciones materiales en que se desarrolla la niñez de los sectores populares nos acerca con más detalle a su entorno,

aunque generalmente con un exceso de denuncias sobre la explotación y miseria que lo caracterizan. Otra vertiente que hizo una temprana referencia a los niños surgió a partir de la descripción de las costumbres y de sus cambios a lo largo del tiempo. Tampoco se trató de un interés específico por la infancia y los niños, sino por procesos culturales globales que se buscaba estudiar en su génesis y desarrollo. La transformación de los hábitos de crianza, como expresión de una modernización que disolvió las prácticas tradicionales, fue uno de los tantos temas abordados por el historiador Benjamín Vicuña Mackenna. No hubo en esto un afán historiográfico por abrirse a nuevos temas, sino un intento por dejar de manifiesto el profundo proceso de cambios, que se manifestaba también en el plano de la vida privada. Vicuña Mackenna, en su *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago: desde su fundación hasta nuestros días. 1541-1868*, pasó revista a la forma en que la sociedad se comportó frente a los niños durante la Colonia, tratando de enfatizar la distancia que separaba a su época de aquellos tiempos. Sin planteárselo siquiera, este autor se transformó en el iniciador de una mirada sobre la infancia que no nacía de un interés centrado en ella, sino en la modernización. La detallada descripción que hizo de los cuidados propios de la sociedad colonial le sirvió para dejar en evidencia el fanatismo religioso y las ingenuas prácticas supersticiosas. Así, por ejemplo, hizo referencia al uso de varios nombres de pila como mecanismo de protección de los santos (lo que, en verdad, fue propio del siglo XVIII, y no de todo el período), al ritual del bautismo y la “pedida de vientre” (padrinos), la perforación de las orejas a las niñas (una costumbre pagana e indígena), los cuidados del parto, etc. Además, el historiador destacó la ausencia de fastuosidad, y un sello de simpleza en el trato hacia el bebe. La prolongada niñez colonial sería reemplazada por un sorprendente acortamiento de ese período. “Ya no hay niños”, escribía Vicuña Mackenna en 1869, comentario que se repetiría hasta la sociedad un siglo después. Pese a estos y otros juicios, que moderan su opinión, el tono general de la obra es de crítica frente al ambiente oscuro y violento que rodeaba a la infancia durante la colonia.

Para caracterizar su época, Vicuña Mackenna utilizó la descripción de ciertos hábitos propios de la niñez acomodada (el uso del pañuelo y el bastón, las caminatas por la calle), que habían surgido como expresión de este proceso de modernización que vivió la sociedad chilena.



Los historiadores chilenos que se han especializado en la historia de la familia (transitando desde la demografía hasta las mentalidades), no siempre se han referido a los niños, pero a veces han planteado tesis que se refieren de algún modo al lugar que ocupaban estos en la familia. Los primeros textos tienen menos referencias a nuestro tema de interés. En el de Eduardo Cavieres y René Salinas, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, siguiendo a varios autores europeos, los autores plantearon que la familia tradicional tuvo el carácter de una unidad económica y que los aspectos afectivos fueron adquiriendo mayor centralidad con la modernización de las costumbres.

De esta época, uno de los pocos textos que se acercó de un modo más particular al tema de la infancia es el artículo de Manuel Delgado y René Salinas, “Los hijos del vicio y del pecado: la mortalidad de los niños abandonados, 1750-1930”, una prolongación de la tesis de magíster del primero, que comentaremos más adelante. Los autores situaron la práctica del abandono dentro del contexto de la época, utilizando bibliografía europea. En el mundo medieval europeo, el niño habría vivido muy poco integrado a las instituciones, estando “más bien al margen de la sociedad”. El infanticidio era relativamente común, así como el abandono al nacer, prácticas destinadas a “limitar las cargas familiares que la miseria impedía sostener”. “Muchas actitudes parecen apoyar la imagen de un niño despersonalizado, sin el cariño y la atención que se le dio en épocas posteriores”.

La expansión de las instituciones de acogida a los niños abandonados, que proliferaron en los siglos XVII y XVIII, formaba parte de “un proceso global de transformación de la importancia dada a la vida del niño y del concepto de caridad hacia él.

El cambio en la actitud de las madres hacia el hijo, sentido como digno de un mayor aprecio, llevó a rechazar el recurso del infanticidio o al aborto como medio de desembarazarse de aquel que no se podía mantener”, por razones económicas o culturales. La creación de los hospicios, por tanto, fue el resultado de la revalorización de la niñez y de la institucionalización de la caridad. Así, teóricamente estas instituciones lograban conciliar el abandono con la revalorización del niño, aunque en la práctica no evitaron su muerte.

Los autores enfatizan la cercanía de la muerte que se experimentaba en esos años, con altas tasas de mortalidad. Tal situación, “terminó por resignar a los padres”. Un cierto fatalismo (Dios me lo dio, Dios me lo quitó) habría sido la respuesta más extendida. La concepción cristiana de la muerte de un inocente como expresión de la voluntad divina (si

no había intervención humana) era el complemento para que surgiera esta resignación. El “impacto emocional” que la muerte producía en los padres, se veía atenuado ante la angustia que significaba conservar al hijo, ya sea por las dificultades económicas o por la vergüenza pública. Los autores se esfuerzan por hacer comprensible, a nivel de los sentimientos, el comportamiento de los padres frente a la muerte de los niños, oscilando entre razones de fatalismo, indiferencia y mecanismos de protección ante la muerte inminente.

Mientras más avanzamos en la década de los 90, los historiadores especializados en las mentalidades arriesgaron más hipótesis sobre la infancia. Rolando Mellafe y Lorena Loyola, en *La memoria de América Colonial. Inconsciente colectivo y vida cotidiana* plantearon las consecuencias que tuvo, para la sociedad tradicional, la brevedad de la vida. El texto se centra en la concepción del tiempo y la edad, y la percepción de lo real y lo irreal, sin embargo, de paso se afirma el carácter fugaz de la infancia. De cualquier modo, el texto es más bien ensayístico. Eduardo Cavieres, por su parte, en su libro *Sociedad y mentalidades en perspectiva histórica* reflexiona sobre el comportamiento de las familias aristocráticas frente a la descendencia. En su opinión, la necesidad de mantener el status y conservar el poder económico condicionaba, en gran medida, las expectativas de la clase alta sobre los niños. En algunos casos eso se tradujo en una disminución del número de hijos, pero en otros ello no fue así, y las familias de ese origen fueron bastante numerosas.

El interés por la cultura afectiva es el tema central de Nicolás Corvalán, en su artículo “Amores, intereses y violencias en la familia de Chile tradicional. Una mirada histórica a la cultura afectiva de niños y jóvenes”. Aquí también nos enfrentamos al tema metodológico. Si bien las fuentes judiciales pueden resultar muy valiosas para develar aspectos poco presentes en las fuentes comúnmente utilizadas, resulta un poco aventurado (sobre todo, al no utilizar fuentes complementarias) inferir los sentimientos presentes en las familias tradicionales a partir de declaraciones en juicios por violencia sexual. Es probable que la vida sexual haya comenzado más temprano que lo generalmente aceptado, pero ello no queda asentado a partir de un puñado de casos donde la existencia de relaciones sexuales forzadas o consentidas es justamente el tema en cuestión.

Todo este enfoque, el más desarrollado dentro de la historiografía infantil, se ha potenciado con el auge que ha experimentado la historia de las mentalidades. Incluso el

interés por los sentimientos ha permeando la reflexión sobre varias temáticas, debilitando la incorporación de otras variables. Como veremos más adelante, las principales críticas se han centrado en cuestionar la posibilidad cierta de percibir la sensibilidad sobre la base de registros documentales que sólo dejan huella de ciertos comportamientos, y no de su significado más íntimo.

Los estudios sobre las unidades familiares y los procesos económicos datan de comienzos del siglo XX cuando se hicieron los primeros esfuerzos por entender a las comunidades tradicionales y sus procesos internos de organización de los recursos. Salinas y Delgado, en su artículo “Los hijos del azar”, al comentar la menor cantidad de niños abandonados en la época colonial (en relación con el período republicano), junto con cuestionar la validez de los registros, plantearon que es posible la intervención de factores económicos. En las sociedades más ruralizadas, los huérfanos eran utilizados como mano de obra rural, lo que pudo atenuar la práctica del abandono. Dentro de esta lógica de razonamiento, las comunidades tradicionales estarían más cercanas a considerar a las familias como unidades productivas, donde los niños ocupaban una funcionalidad económico-material.

Cavieres, por su parte, en *Sociedad y mentalidades* afirma que, en parte, la decisión de delimitar el número de nacimientos -en el caso de la clase alta durante el siglo XIX- fue el resultado de un cálculo costo-beneficios. No obstante, en su opinión por sobre la racionalidad demográfica y económica, los valores de la familia tradicional y las formas de vida aristocrática fueron consideradas superiores a la real valoración de los hijos.

El interés por reconstruir la historia de la familia tuvo una vertiente demográfica, que buscó asentarse sobre una base documental menos cargada de testimonios subjetivos y valoraciones. El grupo de Cambridge y parte de la historiografía francesa lideraron este esfuerzo. Los libros parroquiales de bautismo, matrimonio y defunción, los padrones censales, y otras formas de registro de la población, comenzaron a ser utilizados para reconstruir el tamaño de las unidades familiares, sus lazos de consanguinidad, los niveles de nupcialidad, etc.

En el caso chileno, el estudio sociológico de la familia tuvo un enfoque demográfico en sus inicios, vinculado al tema de la estructura y movimiento de la población y de los patrones de fecundidad. Dentro de la historiografía nacional se encuentran las

investigaciones realizadas por Rolando Mellafe, Eduardo Cavieres y René Salinas, centrados en la familia<sup>18</sup>. Siguiendo una tendencia presente también para el caso europeo, las investigaciones se encaminaron progresivamente desde la demografía social hacia la historia de las mentalidades

La caracterización de la infancia ha aparecido muy tímidamente, salvo a través de series derivadas del tamaño de las familias, las características de la fertilidad, etc. Mellafe, Cavieres y Salinas, aunque refiriéndose a poblaciones distintas, han calculado el tamaño de la familia, llegando a concluir que en la sociedad tradicional era bastante más reducido. Se debilitaba, así, la imagen de familias numerosas que, con la modernización, redujeron su tamaño para transformarse en grupos nucleares más reducidos. De un modo más específico, un reciente artículo sobre mortalidad infantil de Eduardo Cavieres se incorpora más de lleno a la temática que nos interesa. Se trata de “Ser infante en el pasado. Triunfo de la vida o persistencia de estructuras sociales. La mortalidad infantil en Valparaíso, 1880-1950”.

Un historiador que ha aportado información interesante, de tipo cuantitativa, sobre la población infantil es Igor Goicovic. En su artículo “Estructura familiar y trabajo infantil en el siglo XIX. Mincha, 1854” hizo uso de un censo local para conocer la inserción laboral de los niños en una comunidad rural, como Mincha<sup>11</sup>. Estos registros minuciosos de la población local parece ser una buena veta que debería ser profundizada en futuras investigaciones. Lamentablemente los censos nacionales realizados a partir de la época republicana son pobres en información por edad y poco comparables. Gabriel Salazar, en “Ser niño huacho. En la historia de Chile (siglo XIX)”, utilizó algunos registros para medir el peso de la población infantil en distintas épocas. Llegó a la conclusión de que el peso relativo de la población infantil fue perdiendo importancia en el transcurso del siglo XIX y comienzos del XX. En el texto de Manuel Delgado, *Marginación e integración social en Chile. Los expósitos: 1750-1930*, se pasó revista al fenómeno del abandono con un fuerte componente descriptivo, a través de los libros de registro de ingreso de la Casa de Huérfanos de Santiago. Esto permitió caracterizar los cambios experimentados a lo largo de un extenso período, además de su estructura interna, incluyendo los niveles de mortalidad.

---

<sup>18</sup> Salinas Rene; “Caracteres generales de la evolución demográfica de un centro urbano chileno. Valparaíso 1680-1830” y Cavieres Eduardo; “Formas de vida y estructuras demográficas de una sociedad colonial: San Felipe de la segunda mitad del siglo XVIII”. En Cuadernos de Historia 5 Santiago. 1991  
Mellafe Rolando y Salinas Rene; “Sociedad y población rural en la formación del Chile actual: La ligua 1700-1850. Ed. Universitaria, Santiago, 1988. p 31

Su objetivo era integrar en la descripción del fenómeno los aspectos subjetivos del abandono. El texto muestra las fluctuaciones que experimentó el abandono de niños en la principal casa de acogida. A lo largo del período, los valores crecen a un ritmo vertiginoso mientras avanza el siglo XIX y llegan a su nivel máximo en el siglo XX. Pero el crecimiento se acelera en pequeños ciclos que coinciden con años de crisis política y económica.

Frente a la tendencia historiográfica que ha reconstruido la historia de la infancia desde fuera, es decir, a partir de las instituciones y los adultos, en las últimas décadas se ha levantado un creciente interés por recuperar las vivencias específicas de los niños. ¿Cómo hacerlo si las fuentes documentales suelen ser mezquinas en registrar la voz de los propios niños? Algunos han intentado hacerlo a partir de registros materiales, como los juguetes, o bien diarios de vida y cartas. Pero el esfuerzo más extendido ha sido a partir de la recuperación de los recuerdos. Los relatos de vida, entendidos en un sentido amplio, incluyen muchos formatos, cada uno con características peculiares.

Desde hace más de dos décadas, la historia social reconoció la necesidad de buscar nuevas herramientas metodológicas para rescatar las vivencias de sujetos poco considerados hasta entonces. Proliferaron así los estudios que utilizaron los testimonios orales para reconstruir las historias de pobladores, jóvenes y mujeres. La antropología y la sociología también experimentó este creciente interés por el relato biográfico<sup>15</sup>. Respecto de la infancia, fue Gabriel Salazar el primero en plantear este componente vivencial, en su artículo “Ser niño guacho en la historia de Chile (siglo XIX)”. En su opinión, la historia de los niños perdería su particularidad si se abandonara ese elemento. Sobre ese texto volveremos más adelante. Pocos autores chilenos se han adentrado en el mundo de la niñez. Algunos incursionaron tangencialmente en este enfoque, por ejemplo Igor Goicovic en su artículo “De la dura infancia, de la ardiente vida, de la esperanza...Un testimonio popular para la reconstrucción de nuestra historia reciente”. Su intención fue descubrir la temprana sociabilidad familiar de Aníbal (el personaje en cuestión), marcada por el padre ausente, la pobreza material, su inserción laboral.

Todo esto habría gestado una identidad de sujeto pobre e intuitivamente rebelde., que habría conducido de algún modo a su futura militancia en el MIR. La investigación de

Goicovic no se refiere solo a la infancia, pero en el relato hay un intento por comprender la vida de Aníbal a partir de esa experiencia.

Sin centrarse en la historia de vida, como en el caso anterior, el artículo de Luís Vildósola, titulado “‘A los 14 años mi papá ya sentía que era un hombre’ El sujeto popular de Viña del Mar durante la primera mitad del siglo XX”, buscó encontrar en las experiencias de vida de un grupo de personas los componentes que ayudaran a explicar la conformación de una identidad popular. Para ello utilizó los recuerdos que se iniciaban en la infancia. Este acercamiento a la infancia a partir de una preocupación por el sujeto implica una innovación en términos metodológicos. La reconstrucción de la niñez constituye un esfuerzo especialmente sensible a la reinterpretación de la propia existencia que se va produciendo en el transcurso de la vida. Y las fuentes disponibles reproducen ese fenómeno.

La propuesta de Salazar nace de su interés por descubrir el lugar propio de los niños en la historia, de modo de no situarlos desde la óptica de la historia adulta, que niega su historicidad. Una posibilidad es que se sitúe en el padecimiento silencioso de la historia adulta, “en la proyección de los acontecimientos hacia el interior de la sensibilidad humana en su estado más puro y germinal”. Pero el propio autor se pregunta si lo que debemos buscar es solo “sensibilidad pasiva” o algo más, es decir, los cambios que se produjeron en esas mentes. En el caso de los niños huachos, “pareciera que su sensibilidad trabajó en el sentido de construir identidad”. En ese sentido, Salazar intuye que la historicidad de los niños no se alejó del todo del proceso histórico adulto. “Es que esos niños, aún siendo meros ‘huachos’, reflejaron la historia adulta del país, pero no de un modo puramente pasivo, sino en ‘sujeto’. Hay en esto un elemento básico, fundante, de rebeldía. Acaso es aquí, en este nivel de profundidad histórica, donde es preciso buscar y hallar el origen esencial de la rebeldía y contumacia que son características del movimiento popular chileno”.

Estos ámbitos menos explorados por la historiografía obligan a situarse en un plano distinto, con nuevas herramientas metodológicas. Sin embargo, Salazar sorprende al plantear que para hacer historia de este nivel es casi innecesario ser científico, es decir, “historiador con mayúscula”. “Más bien, se requiere posesionarse plenamente,

integralmente, de la piel humana. Hacer historia de niños es, sobre todo, una cuestión de piel, más que de métodos y teorías. Se trata de ‘sentir’ y ‘sentirlos’ (...).”

Al parecer, los intentos por reconstruir la historia de los niños y la infancia demandarían - más que nada- una disposición anímica. Claudio Barrientos y Nicolás Corvalán han propuesto una senda similar en su artículo “Cosas de niños. Investigación de la experiencia histórica infantil en los procesos de modernización. Notas de discusión”. Al entregar algunas luces para reconstruir esta historia fragmentada, constituida por una trama invisible de vivencias, afirman que la primera certeza la da la propia experiencia del historiador, por lo que debe considerarse esencial su “complicidad”, y no el uso de categorías estructuralistas.

Estos serán los temas a abordar en la presente investigación, en el valle de Colchagua, entre 1750 y 1850.

## Capítulo I

### La política de fundación de ciudades en el valle de Colchagua.

#### **Política de poblaciones.**

La colonización española en las Indias concibió la ciudad como un núcleo fundamental de asentamiento y organización institucional. Durante la conquista de Chile las ciudades fueron los centros del poder político, económico y social, que ejercían jurisdicción sobre amplios territorios. Después del desastre de Curalaba, en 1598, la ciudad como núcleo de la colonización, pierde su importancia, debido a que quedan reducidos a la mitad los asentamientos urbanos. La población se dispersa en el campo. Se produce por tanto una, ruralización de la población, aislamiento, vida dispersa y vagabundaje, las costumbres se barbarizan, aumenta la delincuencia y la criminalidad. Estos problemas preocupan y a la vez estimulan a la autoridad del reino para llevar a cabo una política de poblaciones, cuyo objetivo es restaurar la primacía del sentimiento urbano, civilizar a la población, y servir de contrapeso al secular proceso de ruralización.

Hubo que esperar hasta ya entrado el siglo XVIII, para apreciar un nuevo impulso fundacional. Al respecto la historiografía tradicional no ha prestado mucha atención a estas fundaciones, tanto por la escasez de testimonios o por simplemente considerar estos pequeños núcleos como pseudovillas, por identificarse más bien con patrones propios de una aldea rural que con los de una villa propiamente tal, ya sea por su escasa población o por la pobreza de esa.

Es necesario insistir en que las poblaciones fundadas en el siglo XVIII no han de valorarse por sus logros urbanísticos, que estos, aunque importantes, subalternos respecto de otros objetivos que se trataba de conseguir. Por consiguiente, cuando la junta de poblaciones se refiere al proceso fundacional, calificándolo como el negocio más importante del reino, no se está refiriendo al cambio estético, sino a la transformación de la sociedad y de la economía gracias al papel que habría de desempeñar la ciudad en el proceso de “desruralización” del reino y en el cumplimiento de otras funciones que se describirán a continuación:

#### **Las villas y su función civilizadora.**

La idea de fundar ciudades no se trata simplemente de concentrar población para mantenerla unida. Según la idea colonial imperante la sociedad por sí sola tiene un



importante papel civilizador. El corregidor de Aconcagua Pedro Cañas Trujillo, en 1778, es de opinión de que en el campo vive “la gente viciosa y libertina”, que “elude vivir a vista de los jueces” y que, en cambio, la vida en la ciudad “ha sido y será siempre la que hace a los hombres entrar en su deber, para cumplir con sus obligaciones de ciudadano, ella es la que ha producido vasallos útiles al estado y que ha dado a la iglesia ejemplares de religión y piedad, ella es la que civiliza a los hombres, haciéndoles olvidar las malas costumbres con los buenos ejemplos que tiene a la vista”<sup>19</sup>

El testimonio es elocuente, y de él se desprende la idea de que los nuevos asentamientos terminen con problemas como la marginalidad social en el campo y sus secuelas-, pobreza, vagabundaje, y delincuencia. Desde esta perspectiva, las villas pasan a cumplir, en el siglo XVIII el papel que tuvo el Ejército en el periodo de Independencia, en cuanto a liberar a la sociedad de los elementos vagabundos mediante el enrolamiento como soldados por los procedimientos de leva forzosa. Pero para el caso que nos ocupa el método consiste en dar a los vagabundos un domicilio conocido para que estén a la vista de la justicia y estén imbuidos de la influencia benéfica de la vida en sociedad.

Los testimonios de que existía la voluntad de radicar vagabundos en los pueblos, para evangelizarlos y darles una función en la sociedad son variados. El padre Villarreal, en 1744 es categórico en señalar que si los vagabundos se resistieran a avecindarse “puede el gobernador, recoger a todos los haraganes y pobres que no tienen más hacienda ni bienes que los que roban”. El corregidor de Rancagua, en 1755, destaca que la fundación de la ciudad en la cabecera del partido, pues permitió a muchos vagabundos tener “casa propia en que residir sin andar mendigando las ajenas”. Más elocuente aun es el testimonio de los primeros vecinos de Linares, cuando afirman haberse avecindado para “atraer a dicha villa las muchas familias que se hallan dispersas en los márgenes de río Maule y en otros diferentes lugares, los cuales no tienen bienes raíces, ni sirven de abrigo a todos los ladrones y facinerosos y no viven de otra cosa que del robo y latrocinio”<sup>20</sup>

Los métodos para arraigar a los marginados sociales en las ciudades van desde la imposición de tributos, hasta la quema de los ranchos de los que viven dispersos y que se resisten a cumplir las órdenes de la autoridad. Se espera que, una vez que este individuo se

---

<sup>19</sup> Pedro J. Cañas Trujillo, Aconcagua, 13 de agosto de 1778 Capitanía General, 94

<sup>20</sup> Autos de fundación de Linares, 1788, Capitanía General 686.

encuentre establecidos en algún núcleo urbano, reciba el influjo civilizador de la vida sociable, de la disciplina impuesta por la justicia y por la rutina inherente a la condición de vecino, que imponía a quien gozaba de esta condición, la obligación de contribuir a las obras publicas y de participar del aseo de las calles y la acequia. También se esperan efectos civilizadores de las ordenanzas de buen gobierno que, publicadas en las nuevas villas, instauran una rígida disciplina a la vida urbana. Fijan normas para regular el juego, imposición del toque de queda dentro del radio urbano, prohíben, portar armas y andar a galope, exigen hábitos de higiene a la población etc.

Poder determinar los efectos que tuvo esta normativa sobre la población resulta difícil por el momento. Pero es probable que los vecinos, aunque mayoritariamente continuaron ejerciendo los mismos oficios que antes de avecindarse, se ven ahora obligados a llevar una existencia diferente. Algunas de las disposiciones antes señaladas, podrían juzgarse anacrónicas para una población de rústicos campesinos y marginados sociales. Sin embargo no puede desconocerse que se trata de preceptos que se sitúan exactamente en la frontera de una sociabilidad deseada y una rusticidad que se trata de limitar.

### **Las villas y su función religiosa.**

Tanto la autoridad temporal como la eclesiástica se preocupan del proceso fundacional, aunque por motivos distintos. Los gobernadores ven en la ciudad un instrumento de civilización que permite a la población vivir en orden y apegado a la ley. Los obispos en cambio sin desconocer aquel papel, como un vehiculo para llevar a cabo su labor pastoral.

Hasta antes de la fundación de villas la práctica de la religión en las áreas rurales se ve enfrentada a una serie de dificultades, siendo la principal fue la gran extensión de los curatos y capellanías, a este contratiempo se le suma la existencia humilde y solitaria del cura doctrinero. Precisamente son estas dos circunstancias las que plantean para la iglesia un problema, para solucionarlo se barajaron las siguientes opciones; se pensó en ampliar la jurisdicción de los curatos, multiplicar el numero de capillas en el campo y finalmente fundar pueblos. Se estimo que la fundación de pueblos era el remedio más eficaz para sanar la anemia espiritual en que se vivía<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Lorenzo Santiago; "Origen de las ciudades Chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII". Editorial Andrés Bello, Santiago 1986. pp. 358

Al tener la religión una base urbana, la labor pastoral en el Chile central mejoro sustancialmente. La concentración de la población facilito al cura la labor pastoral y les permitió a los curas subsistir sin mayores apremios, gracias al aumento de las subvenciones.

### **Las villas y su función económica.**

Las autoridades del reino contando con la aprobación de la corona, dispusieron que las villas debieran constituirse en instrumento de transformación de las actividades económica en el campo. Para cumplir con este objetivo se dota de chacra a los vecinos y de privilegios muy superiores a los que para circunstancias similares contempla la Recopilación de Indias de 1680. Concedidos por decreto promulgado el 29 de mayo de 1745, su disposición contempla lo siguiente: "...los extranjeros que se radiquen en los poblados autorizados para comerciar libremente , manejar su caudal y disponer de él sin que les obste la extranjería"; las villas pueden celebrar tres días al año feria, sin tener que cancelar el derecho de alcabalas por las transacciones que realicen, las pulperías establecidas en las villas son eximidas por 10 años del pago de derecho correspondiente, a la vez que se prohíbe a los no avecindados instalarse a menos de una legua del trazado urbano los hacendados que se instalen a residir en la villa y cooperen con dinero y especies a las obras publicas, pueden tener acceso a algún derecho de nobleza para si y para sus descendientes , teniendo prioridad para acceder a los cargos públicos, si así lo desean, los vecinos quedan eximidos de las obligaciones propias de los milicianos, como son montar la guardia en los boquetes de la cordillera , cuidar y conducir reos, etc. Los mercaderes deben instalar sus tiendas y vender sus productos en la plaza publica; los vecinos gozaran de preferencia en el alquiler de peones que trabajan a jornal..."<sup>22</sup>

El ejercicio de los privilegios permite a los vecinos de las nuevas poblaciones disfrutar de una situación excepcional, y a los nuevos pueblos concentrar paulatinamente la actividad económica de las áreas rurales.

Entre los cambios que se desea provocar con la aparición de nuevas ciudades, "la llamada política de poblaciones" de la primera mitad del siglo XVIII implico una revisión y una critica al sistema tradicional de asentamiento rural y de la gran propiedad<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Lorenzo Santiago, op. Cit, p. 284

<sup>23</sup> Góngora, Mario; Origen de los Inquilinos de Chile Central", ICIRA, Santiago, 1974 p. 75

En el seno de poblaciones se acuerda la transformación del régimen de tenencia y explotación de la tierra. El objetivo es suprimir la gran propiedad y terminar con el sistema de arrendamiento, reemplazándolo por un sistema que descansa en la existencia de pequeños propietarios asentados en las villas. Para lograr esta meta tan ambiciosa, la autoridad muestra gran voluntad e iniciativa, desplegando grandes esfuerzos. Se practicaron mensuras de tierra en busca de baldíos, se ocuparon tierras de pueblos de indios, se expropiaron haciendas y se reactualizó el principio de comunidad de montes<sup>24</sup>.

A pesar de todas estas medidas, el régimen tradicional de tenencia y explotación de tierras no pudo ser suprimido. La cantidad disponible para chacras, y estancias fue en su mayoría insuficiente en el corregimiento, y no se previeron recursos para posibilitar a los vecinos labradores, acostumbrados estos a obtener semillas y útiles de labranza de los comerciantes y hacendados que le compraban la producción “en verde”<sup>25</sup>. Sin embargo, hubo arrendatarios que dejaron de serlo para transformarse en pequeños propietarios establecidos en villa. Este hecho lo denuncian los grandes propietarios agrícolas, lamentándose de que los arrendatarios “se han hecho pobladores, queriendo mejor vivir en tierras propias que en ajenas”<sup>26</sup>.

El proceso que se ha descrito implica una verdadera reforma agraria que, si bien no provoca efectos importantes en lo económica, ocasiona una gran alteración en lo social y pone en crisis el sistema de propiedad<sup>27</sup>.

En lo económico, cabe también destacar la iniciativa de la “política de Poblaciones” del Reino, en orden de dar al comercio rural una base urbana. La autoridad de las autoridades se traduce en muchos de los privilegios mencionados anteriormente, y en medidas tales como, la radicación obligada de los comerciantes en las nuevas ciudades y las prohibiciones del comercio rural.

Al tener el comercio rural una base urbana, fue posible adoptar medidas reguladoras y de fomento, y vigilancia del trabajo realizado por los labradores, la construcción de

---

<sup>24</sup> Lorenzo, Santiago, op. Cit., pp. 169-204

<sup>25</sup> Ibidem. pp. 346-347

<sup>26</sup> Los vecinos de Santiago al rey, 2 de agosto de 1755. En manuscritos de José Toribio Medina 188, fs, 142

<sup>27</sup> Lorenzo, Santiago, op. Cit., pp. 194-204

depósitos para el almacenamiento de grano, especialmente el trigo, el cuidado de su calidad y regulación de su producción para el mercado interno y para la exportación al Perú<sup>28</sup>

En suma, de las funciones proyectadas por las autoridades para las ciudades fundadas en el siglo XVIII, y teniendo en cuenta el papel que efectivamente estas cumplieron, puede concluirse que las villas, a pesar de su rústica apariencia con respecto a ciudades como Santiago o Concepción, no se mimetizaron con el medio rural, sino que se insertaron en él. Asimismo facilitaron la urbanización y la labor pastoral, así como la administración de justicia.

### **Génesis de las ciudades.**

Después del fracaso experimentado en la frustrada fundación de Quillota transcurre un lapso de tiempo en el cual no se intenta levantar nuevas villas. Esa situación cambia radicalmente al asumir la gobernación de Chile, José Manso de Velasco, por cuanto este decide reiniciar y dar un nuevo impulso a la política de fundación de pueblos y ciudades pregonada por los monarcas Borbones.

El programa del gobernador contempla la fundación de villas por partido, para que sirva de cabecera para el mismo. Pero su cometido no estuvo exento de problemas, ya que, no conocía exactamente la cantidad de población ni de baldíos con los cuales disponía para erigir los nuevos poblados. Simultáneamente el gobernador da a conocer su plan a los hacendados dando a conocer las ventajas ya que en teoría la presencia de villas aumentaba el valor de la propiedad, concentrando la mano de obra generando con ello la formación de un mercado de consumo de la producción de las haciendas colindantes. Estos eran los argumentos utilizados por Manso Velasco para convencer a los hacendados para que le donaran terrenos para las nuevas villas. Los cuales en un primer momento se mostraron dispuestos pero con el tiempo su actitud fue cambiada y buscaron las artimañas para retener en las haciendas a los pobladores y ciertamente compitieron por el control del mercado interno con las nacientes villas<sup>29</sup>. A su vez, los hacendados pensaban que la política de nuevas fundaciones les traería a ellos una serie de obligaciones, tales como, avocindarse en ellas, y contribuir a las obras públicas. Lo cual significaba dejar de vivir en sus estupendas

---

<sup>28</sup> Lorenzo, Santiago; Op, cit, pp. 346-347

<sup>29</sup> Mellafe, Rolando; "Latifundio y Poder Rural en Chile de los siglos XVII y XVIII". En Cuadernos de Historia. Universidad de Chile, diciembre 1981, N° 1 p. 97

haciendas de las cuales eran amos y señores. Comprendían en el fondo que el deseo de la corona era controlarlos especialmente en relación a los tributos que actualmente pagaban.

Desde 1627, se había hecho un intento de fundación en Quillota y en Colchagua. El fracaso de estos esfuerzos, no impidieron que en 1692, Martín de Poveda intentara crear una villa junto al convento mercedario existente en Chimbarongo, que tampoco resulto. Mas adelante a raíz de los intentos realizados entre 1700 y 1744, se creó la junta de poblaciones, que dio débiles resultados en Quillota y en Talca. Finalmente en 1744, una cedula da existencia oficial a la junta, la cual será una especie de tutora de las fundaciones del dieciocho.

Una vez construida la junta, en reunión efectuada en marzo de 1745, examinó las fundaciones hechas antes por Manso de Velasco y en una sesión posterior acordó abstenerse de continuar las fundaciones, para dedicarse a fomentar las existentes, fundar en ellas industrias y financiar los gastos que de ella emanaran.

Por tanto hay que reconocer la capacidad del gobernador Manso Velasco, que se adelantó al fundar villas antes de que se hubiese creado la Junta de Poblaciones. Sus fundaciones fueron; San Felipe en 1740, dos años mas tarde fundo Cauquenes, Talca, San Fernando, y en 1743 las villas de Rancagua, Curico, y Copiapó en 1745.

### **Fundación de San Fernando.**

Mucho antes de comenzar a fundar ciudades, Manso de Velasco envió en 1739, un extenso memorial a todos los hacendados hasta la línea del Maule, solicitando los terrenos necesarios, manifestando el deseo de la corona de fundar una villa por partido, haciéndoles ver los beneficios que esto les traería.

La valoración de las tierras colindantes con las nuevas villas, la concentración de la mano de obra, el nacimiento del mercado interno para los productos de las haciendas y una serie de otros argumentos.

En Colchagua, respondió al llamado Juan Jiménez de León y su mujer doña Ana Maria Morales, quienes ofrecieron un extenso potrero de 500 cuabras llamado Las Chacras, parte de su estancia Lircunlautá. El lugar ofrecido se sitúa entre los ríos Tinguiririca por el norte y Antivero por el Sur. Aceptada la donación por Manso Velasco, con fecha 28 de

septiembre de 1740 se firman las escrituras en las cuales se deja establecido los términos de la donación:

“...lustre, aumento de vecinos ciudadanos, vasallos de Su Majestad, que le obedezcan, respeten y acepten en los fueros político y militar. A demás, la erección de de templos y conventos permitiría a los fieles adorar y glorificar por dilatados siglos a su divina majestad”

Además, dejaron constancia de que “...no consideraban inmensa la fundación, esto es perjudicial para sus intereses, y, jurando no reclamar jamás, prometieron no usar de la absolución que sus directores espirituales pudieran otorgarles en caso de perjurio, y, para cuantas veces lo intentaran, empeñaron el respetivo juramento, y uno mas”.<sup>30</sup>

Manso de Velasco hizo una visita al terreno y con las escrituras en la mano anuncio que “...lo ponía en ejecución, y en nombre de su majestad, erigía y fundaba una nueva población a mayor honra y gloria de nuestro señor, con el nombre de San Fernando que había de ser su titular”<sup>31</sup>

Acto continuo recorrió el terreno en diversas direcciones, señalando el lugar donde convendría que estuviera la plaza de Armas, frente a la parroquia situada allí. Luego se dirigió al convento franciscano de Malloa, sede del gobierno local, se detuvieron en el convento franciscano que existía desde un tiempo atrás en ese lugar, y allí procedió a levantar el acta de fundación:

“ A diez y siete días del mes de mayo, en el año de gracia de 1742, desde el poblado de Malloa, y siguiendo las instrucciones precisas de su Altísima Majestad, Excelentísimo señor Felipe V de España, en nombre de la Santísima Trinidad y teniendo en mente los altos designios de mi tierra natal, es que ordeno la fundación del poblado de San Fernando de Tinguiririca, con el firme propósito de afianzar los dominios de ultramar de la corona española y de evangelizar a sus habitantes para convertirlos a la cristiandad, con el fin de que el manto protector de la Santa iglesia, los cubra de bendiciones”

“El poblado se extenderá en los terrenos que graciosamente donara al reino, el muy ilustre Señor Juan José Jiménez y su dignísima cónyuge Doña Maria Morales de Albornoz, consistente en 400 cuadras, ubicadas entre los ríos Tinguiririca por la meridion y

---

<sup>30</sup> Acta de fundación de San Fernando. En fuentes para la Historia urbana en el reino de Chile. Recopilación de Santiago Lorenzo Shiaffino; Academia chilena de Historia, 1995

<sup>31</sup> Op.cit. pp. 180

Talcarehue por el septentrión. Lo he denominado San Fernando, en honor al bienaventurado hijo de su majestad, el príncipe heredero Don Fernando, que Dios guarde muchos años”.

“Téngase fundada la villa, ya mencionada, en fecha et supra...”

Ante de regresar a Santiago, Manso de Velasco dicto 17 artículos, algunos de los cuales se resumen a continuación:

“Se dará sitio a quien lo pidiere, poniéndoles por condiciones que lo haga cerrar de pared y hacer competente habitación dentro de los términos de dieciocho meses, advirtiéndole que la casa ha de ser de teja y no de paja”

“Queda prohibida, hasta por ocho años, la venta de la casa y del sitio, so pena de perder ambas cosas, a beneficio de los propios de la ciudad”.

“En la plaza, se señalara una cuadra en área para casa del ayuntamiento, de corregidor y cárcel y lo restante para propios de la villa. Otro costado destinase a la iglesia, casa del párroco y el salo para rentas de la iglesia. A distancia proporcionada de la plaza resérvese una cuadra al convento de la Merced y otra al de los Jesuitas. Una tercera para la contracción de un beaterio”

“Las calles se formen en línea recta y sin oblicuidad, y que tengan el ancho de trece varas para el mejor aspecto y hermosura de la villa. Por los costados del norte y del sur, en donde termine la traza y, situación que hoy tiene la villa y figura el pitipié de ella, se dejaran caminos reales con el ancho de 65 varas, en cuya latitud no se ha de construir casa alguna que afecte la construcción de la villa. Y estos caminos reales en la latitud prevenida, se han de extender desde el este al oeste media legua, o lo mas que se pueda extra los linderos o muros que se han señalado o señalaren, por convenir así a su mayor hermosura”

“Cuatro avenidas circunvalaran la ciudad”

“Nadie puede recibir dos terrenos contiguos ni dedicarlos a la agricultura. Por ningún motivo se podrá tapar una calle. Se abrirán las acequias necesarias para el suministro de agua a todos los solares...”<sup>32</sup>

En mayo del año de la fundación el corregidor Pedro Gisbert y Talens se dedico a trazar el pitipié de la nueva villa. Después de haber elegido el lugar de la plaza de armas, fueron midiendo hacia los cuatro puntos cardinales las 150 varas castellanas de cada

---

<sup>32</sup> Informe de la distribución de solares en San Fernando. San Fernando, 22 de abril de 1744. pp. 177-180.



manzana, de las cuales se dejaron se doce para el ancho de las calles, de manera que los cuatro solares en que quedaban divididas las manzanas sumaban 138 varas.

Si bien estas fueron las instrucciones dejadas por Manso Velasco, paso tiempo entre la fundación y la ocupación efectiva de la villa por los vecinos, el caso del alcalde de la ciudad es decidor, ya que, José de Maturana y Zamorano, levanto su casa en la que funciono el primer Cabildo de la ciudad, en 1744.

La idea de las autoridades de la época era que la nueva villa por si sola atraería a ella a los medieros de las estancias de Colchagua que vivían repartidos por los campos. Existía por tanto, entre los labradores la idea de que ya establecidos como vecino de las nuevas villas por las disposiciones antes señaladas, no tendrían tierras disponibles para la labranza. Para solucionar este problema el gobernador les prometió reconocer los campos ocupados por sin títulos y repartirlos entre ellos. Por su parte, los grandes hacendados comprendieron que se quedarían sin medieros, y que el hecho de hacerse vecinos en a ciudad significaría la revisión de títulos de las haciendas y de todas aquellas propiedades de las cuales no tenían derechos. Ante tales renunciias, Manso Velasco redacto nuevas instrucciones, indicando que el reparto de solares será gradualmente desde la plaza siendo el criterio la dignidad y merito de la familia. En el fondo les hacia ver la conveniencia de trasladarse voluntariamente, toda vez que contaba con una lista de las personas que potencialmente podrían avecindarse.

Incluso el gobernador decidió exigir al propio corregidor Gisbert y al escribano, que se trasladasen a vivir a la nueva villa, para asegurarse que se cumplieran su órdenes y ver el avance de los trabajos, se traslado personalmente a San Fernando el 7 de octubre de 1743.

Comprobó que la inexperiencia y el favoritismo con que actuaban el corregidor era la causa del atraso en el pueblo. Los que habían recibido solares no los habían cerrado, y la distribución no seguía un orden lógico. Había gente que por sus influencias había recibido una manzana entera en las cercanías de la plaza, en cambio otros habían sido postergados. Después de este examen redacto una carta de instrucciones para el Corregidor y superintendente:

“Les mando poner toda su atención para no hacer agravio en la distribución, ni hacerla con otros motivos particulares”

“El corregidor apremiara a los que han tomando sitio en sus personas y bienes, con multa y apercibimiento competentes a que pongan luego por obra la cerca y fabrica de sus sitios, y a que se trasladen a ellos con sus familia, sin admitirles excusas ni pretexto alguno, haciéndoles trabajar de manera que si es posible, e todo el presente verano, o cuanto mas el tiempo que le sea asignado en sus títulos, -dieciocho meses-tengan hechas sus casas y vivan en ellas”<sup>33</sup>

Los solares continuaron entregándose de manera gratuita, pero a fin de que el cabildo tuviera sus propios, después de tres años los favorecidos pagarían un peso por cuadra de chacra, mientras que los pobladores que se avecindaran mas tarde pagarían una cantidad mayor.

Gisbert mando a construir la cárcel “que hará de respetar la ley”<sup>34</sup> a los bandidos, asaltantes y vagabundos. Y para financiar esta obra, designo todos aquellos recursos que se recaudaran de las multas impartidas a aquellos pobladores que habiéndoles asignado un terreno lo abandonasen.

Otra de las medidas aplicadas con el objeto de retener y propiciar el poblamiento de la villa de San Fernando fue obligar a aquellas familias que habitaban el contorno de las haciendas a trasladarse de inmediato al pueblo, so pena de quemarles sus viviendas, confiscarles sus tierras y a desterrarlos.

Pero no bastaba con recibir un solar, el favorecido debía levantar una casa, bajo pena de multa. Pero como estas medidas no mostraban los resultados esperados, Gisbert envió funcionarios públicos a notificar personalmente a los hacendados, medieros y menesterosos que debían trasladarse a la nueva villa. Se dio el caso especial en la doctrina de La Estrella, en la que se notifico por su nombre a 121 sujetos que debían trasladarse en un plazo máximo de 8 días.

Finalmente, pronto la ciudad comenzó a cobrar vida y se completo el reparto de solares en el orden establecido originalmente por Manso de Velasco.

Sin embargo, con ocasión de las cosechas, muchos pobladores salieron de la ciudad con la idea de no regresar. Pero Gisbert espero que pasara junio y luego les envió un bando que decía:

---

<sup>33</sup> Op cit, pp. 179

<sup>34</sup> Op cit, pp. 180

“Mando a que se les notifique que vuelvan a construir sus fabricas y a tomar sitio los que no lo tengan, so pena de incurrir en castigos...”

“Si perseveran en su inobediencia ira un juez a su costa y misión, a reducirlos con sus familias al congreso de la villa y se les señalara otras penas arbitrarias, en cuya ejecución se procederá indispensablemente”<sup>35</sup>

La migración de la población en tiempos de cosecha al que se hace alusión, no solo fue un problema al que tuvieron que hacerle frente las autoridades de la época, ya que hasta el día de hoy se puede apreciar en la ciudad el mismo movimiento de la población hacia el campo en busca de trabajo estacional.

Es interesante destacar que el proceso de radicación de sujetos en las nuevas villas, dio origen a una peculiar forma de sociabilidad aldeana, ya que en ella los rasgos mas particulares de la vida rural, ya sea las festividades, las actividades laborales, así como las formas de edificación se reprodujeron, ahora en un espacio mas abigarrado, tensionando fuertemente las relaciones sociales, en el fondo se reprodujo en las ciudades los modos de vida propiamente rurales. Expresión de este fenómeno fue la vivienda popular, el rancho, que era una construcción de barro con techo paja. Generalmente era una habitación que servia de dormitorio colectivo, cocina comedor. No en pocas ocasiones la vivienda popular era aun más precaria, y consistía solamente en unas cuantas ramas levantadas sobre un armazón de roncós, una ramada. La precariedad de la vivienda se relaciona directamente con la inestabilidad del asentamiento, los sujetos no contraían viviendas definitivas en la mayoría de los casos porque andaba errantes de un lado a otro de acuerdo a la estación par emplearse transitoriamente en alguna hacienda o disfrutar de la compañía momentánea de alguna mujer, tema que será abordado en el capítulo siguiente de este trabajo.

La precariedad de los materiales de construcción, barro, paja o totora, sus reducidas dimensiones, el limitado equipamiento interior, techo desechable, la carencia de puertas, ventanas y piso son las características básicas de estas viviendas. Es por eso que años después de su fundación, la ciudades ofrecían una imagen de precariedad y pobreza. En San Fernando solo las casas de las autoridades eran de teja, las demás todas eran de paja<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Loc. Cit.

<sup>36</sup> Loc. Cit.

En este contexto, el objetivo de la vivienda, como espacio de intimidad se ve cuestionado. Mucho más cuando las características de la casa no ofrecen las garantías necesarias para el desarrollo de dicha intimidad. La estrechez del espacio, la ausencia de puertas que aislaran los cuartos interiores hacían que lo íntimo fuera más una aspiración que una realidad. Con ello la vida íntima de la familia pasaba a convertirse en un fenómeno de conocimiento público, respecto del cual la sociedad y sus instituciones tenían mucho que decir.

Efectivamente en estos poblados no se distinguía los límites entre el espacio privado del espacio público. Dichos límites eran difusos, de manera que la comunidad y las autoridades ingresaban permanentemente a espacio privado, vigilando conductas, ordenando quehaceres, disponiendo adscripciones y adhesiones<sup>37</sup>.

Pero no es posible sostener una imagen unidireccional de la casa popular en el conjunto de la sociedad tradicional. El conjunto de tensiones que atraviesan a la sociedad de la época se reflejan en ellos quehaceres cotidianos de la vivienda, ofreciendo una imagen rica en matices y problematizaciones sociohistóricas. De esta manera, mientras la casa tiene una normatividad que es promovida por las instituciones y que revela a la mujer en su rol de regenta del espacio privado, también es posible observar una casa que ampara la violencia contra la misma mujer, que conoce del sexo oculto y muchas veces forzado, el amancebamiento en el barrio, de delitos sexuales contra miembros de la familia y de los acuerdos coexistentes respecto a la casa temerosa de Dios, y aquella que cobija el escándalo público<sup>38</sup>

### **Fundación de Santa Cruz.**

Los principales encomenderos de Colchagua fueron Inés de Suárez y su marido Rodrigo de Quiroga, que tuvieron los pueblos de Apoquindo, Melipilla, Teno, Rauco, Colchagua, Alhue y Peumo. Doña Inés fundo capillas en todas sus encomiendas. En el Tambo de Colchagua estuvo la primera parroquia de Colchagua, que después paso al pueblo de Santa Cruz.

---

<sup>37</sup> Loc. cit.

<sup>38</sup> Salinas Meza, Rene; "Relaciones afectivas Articuladas entorno al espacio domestico en la aldea chilena, 1750-1850", en Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII, INAH, México, 1998, pp. 21-23

Los españoles no podían vivir en los pueblos de sus indios encomendados, por eso solicitaban mercedes de tierra cercanas a sus encomiendas para poder tener control sobre el trabajo de sus indios.

Se comenzó a formar espontáneamente una aldea alrededor de la iglesia que a partir de 1710 pasaría a llamarse Santa Cruz de Colchagua.

Un documento de 1641, firmado por el capitán Martín Ruiz de Gamboa, afirma que la hacienda de Santa Cruz pertenecía a Don Francisco Donoso Pajuelo. Mas tarde en 1683, la propiedad pasa a ser de Don Francisco Javier Gutiérrez, mas tarde la propiedad pertenecerá al abuelo de José Toribio Medina.

Santa Cruz estaba dividida en varias estancias; Chomedahue, Barreales, Paniahue, La Patahua y Santa Cruz de Unco.

Chomedahue pertenecía a Don José Ramírez, y pasó por herencia a su mujer Maria Josefa de Castro, y a sus hijos Nicolás, Agustín y Palermo.

Barreales, en 1771, pertenecía a Don Diego Bustamante y fue heredada a Doña Ana Barahona.

Paniahue, entre 1669 y 1697, pertenece como propiedad de Don Lorenzo Paniagua y vendida después a Doña Margarita Ladron de Guevara y más adelante a don Manuel Rabanal.

La Patagua, en 1603, figura como propiedad de don Juan Bautista Valenzuela, quien la recibió como donación de doña Damiana Marques de Estrada, y después paso a dominio de Miguel Valenzuela.

Allí se fueron juntando diversos terratenientes vecinos. Diez familias fueron las primeras que se instalaron en este pequeño poblado: Marín, Guevara, Vargas, Briones, Silva, Arratia, Polloni, Ravanal, Mardones, y Medina<sup>39</sup>. Cumpliendo con la tradición castellana de tener un solar en el pueblo y estancias en los alrededores.

En 1787, un grupo de estancieros pidió al gobernador que se establecieran algunos curatos entre el partido de Colchagua y el Maule. La respuesta de la autoridad lego en 1793, creando el partido de Curico, y adjudicándole extensas zonas que pertenecían a Colchagua, entre ellas el poblado de Santa Cruz. Pero la conversión de la iglesia en parroquia tuvo

---

<sup>39</sup> Feliu Cruz Guillermo; "El solar Provinciano y los progenitores de José Toribio Medina". Boletín de la Academia Chilena de Historia.

innegables avances religiosos y administrativos. La parroquia, en la mentalidad española, significaba moralidad, legitimación de los matrimonios y el bautizo de los recién nacidos. El párroco era la autoridad innegable. Su mediación en las disputas, la dirección de las conciencias, y su actividad en las funciones temporales del gobierno civil, aunque no tuviera el gobierno laico.

Los primeros vecinos, gente de mucho capital, construyeron casas en un cuarto de manzana, como normalmente se hacía en las ciudades fundadas por los españoles. Las levantaron al estilo que ellos conocían: muy semejantes a las casa de campo, aunque mas reducidas en espacio.

### **Fundación de Malloa.**

Malloa era el mejor lugar del área agrícola de la zona comprendida actualmente entre las comunas de Rengo, Malloa, Quinta de Tilcoco y San Vicente de Tagua Tagua. Hubo allí varios administradores de indios, entre los que aparecen Juan Bautista Camilo, como el primero en 1608, Juan Sánchez Mondon en 1610, Alonso Rodríguez en 1616, Juan Pérez de Ceres en 1623 y Fernando Zúñiga Arista en 1646.

Siendo párroco de Malloa don Diego José Marín, los vecinos del lugar, en su mayoría españoles peninsulares y criollos, se encontraban vivamente interesados en que se fundara una villa.

Malloa tenía una larga historia como centro político y administrativo de la región, por lo que sus vecinos, esperaban, con justa razón, ser villa principal. Sin embargo, a pesar de ser cabecera de la parroquia y existir allí un convento franciscano desde 1635, que se habría fundado en cuatro cuadras de terrenos donados por Juan Bautista Camilo, en un pedazo de su estancia “casas viejas”, a cambio de ser la iglesia y cementerio de su familia. Además, la donación valorizaba mucho más su estancia, pues quedaba a solo cuatro cuadras de distancia.

Alrededor del convento franciscano se habían levantado muchas casas, pero los terrenos no presentaban las condiciones requeridas para fundar allí una villa, como querían los vecinos. Con el objeto de lograr este propósito, el capitán Juan José Jiménez y su esposa Ana Maria Morales Albornoz, obsequiaron al gobernador del reino una extensión de 707 cuadras de terreno plano entre los ríos Tinguiririca y Talcahue.

Estas construcciones, tanto las religiosas como las laicas, fueron destruidas por el terremoto del 13 de mayo de 1647.

Tras la fundación de San Fernando, y la expulsión de los Jesuitas, los franciscanos cedieron su convento y recibieron a cambio el que había sido el de los Jesuitas. Así el convento de Malloa pasó a ser ocupado por la parroquia.

La antigua iglesia de Malloa era depositaria y guardadora del acta de fundación de San Fernando de Tinguiririca, pues desde este pueblo, el gobernador de Chile, Manso de Velasco, expidió el auto de fundación, quedando en dicha iglesia el original.

Para ejercer su labor evangelizadora los curas doctrineros establecieron las doctrinas, especialmente en la zona que rodea a Malloa.

La sede parroquial se ubica en el centro de mayor población, y la doctrina de Malloa cubría dos o más pueblos de indios. Esto se llama curato y permitía al cura residir en cualquiera de los puntos atendidos.

Los primeros repartimientos de tierra, o “mercedes de tierra”, comenzaron con el gobernador Alonso de Rivera, quien inicio la distribución, aprovechando su plan para fortificar el Bio Bio, para así conseguir que el norte se dedicara a producir.

Se han podido registrar varios nombre de los que obtuvieron mercedes de tierra en Malloa. Entre ellos Hernán López Zenteno, dado por García Ramón en 1608, Juan de la Fuente Beaulieu en 1610, entre otros.

### **Fundación Nancagua.**

En el año 1574, el español Alonso de Escobar, era propietario de la encomienda de Nancagua, entregada por su abnegado servicio a la conquista española. Luego recibe esta encomienda don Nicolás Quiroga. Este lugar debe su origen a un antiguo asiento de minerales de oro que se estableció en 1770.

El 5 de febrero de 1770, se hizo cargo de la parroquia de Nancagua el primer cura párroco don Miguel de Paredo, quien gobierna la iglesia hasta el año 1794, el día 15 de febrero del mismo año se realiza el primer matrimonio, entre el zambo libre Francisco Fuentes y la mulata Ipna Contes, y el 17 se realiza el primer entierro en la parroquia recién creada, del mulato Aproval Rovadillas. No obstante haber sido creada la parroquia en 1770, hay anotaciones desde 1654.

### **Fundación de Rengo.**

La ciudad fue fundada por Tomas Martín de Poveda en 1692 con el nombre de “Lugar del Río Claro o Clarillo”, con cuyo nombre se incorporo a la vida de la nación, pero la realidad es que antes de aquella fundación ya había algunos caseríos y tambos indígenas, diseminados en un desorden en la doctrina de Santa Ana a cargo de los misioneros franciscanos. El Director Supremo don Ramón Freire, en 1825 le otorgo el titulo de villa al “Lugar del Río Claro” rebautizándola con el nombre de “Villa Deseada” por estar entre San Fernando y Rancagua.



## Capítulo II

### Amancebamiento, prostitución y bigamia, las formas de trasgresión social más generalizadas entre 1750 y 1850 en el valle de Colchagua.

El advenimiento del siglo XVIII trajo consigo profundos cambios, tanto a nivel político como económico, que incidirán en las relaciones entre los distintos sectores de la sociedad colonial chilena.

En el plano político, el periodo está marcado por la reestructuración del sistema imperial sobre las bases del proyecto de la nueva dinastía borbónica, el cual gira en torno a la pretensión de consolidar un Estado Absoluto, tanto en la metrópolis como en los reinos de ultramar, que procure un control efectivo de la sociedad en función a la noción ilustrada de orden y progreso. Esta última idea se puede apreciar, por ejemplo, en el proyecto de urbanización por medio de la creación de ciudades y villas, así como también en el auge de las obras públicas que observamos en este periodo. Al respecto, Mario Góngora señala, que en 1705, el gobernador ordena que todos los vagos y ociosos deban ser reducidos a las nuevas poblaciones, fundadas para así contener la ruralización chilena en pos de la organización jurisdiccional y eclesiástica<sup>40</sup>.

En este sentido, la ciudad funciona como ordenador de un espacio político, económico y social, planteándose como núcleo de la cultura oficial propugnada por las elites dirigentes. De esta manera, podría comprenderse a la ciudad no sólo como un centro político, económico y jurídico, sino además, en un sentido más totalizador, como un foco desde el cual se irradia una ideología oficial.

Como complemento a lo anterior debe tenerse presente el contexto económico chileno durante el siglo XVIII. Éste está determinado por un incremento en los volúmenes de las exportaciones mineras y agro-ganaderas, acompañados por un crecimiento de los flujos de capital mercantil financiero obtenidos de la internación y exportación de productos. En lo que respecta a la actividad minera, en el último siglo colonial se observa un repunte de la producción en las provincias del Norte Chico (oro, plata y crecientemente también cobre) cuyas exportaciones encontraban salida hacia el mercado español por la vía de Buenos Aires o el Estrecho de Magallanes. En cuanto a la producción agrícola, la

---

<sup>40</sup> Góngora Mario, Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile. En Góngora Mario, Estudio de historia de las ideas y de historia social. Ed., Universidad de Valparaíso, Valparaíso 1980. p 125

apertura del mercado triguero hacia Lima y el litoral peruano, hacia fines del siglo XVII, vino a consolidar la vocación agro-exportadora de la economía chilena, gestada durante ese siglo por una actividad agroganadera orientada hacia la producción de excedentes exportable al mercado de Potosí.

Todo lo anterior, sentó las bases para la consolidación de una estructura económica y social sostenida por el sistema hacendal. Al respecto, Salazar y Pinto sostienen que “fue así como el Valle Central pasó a constituirse en el principal eje geográfico sobre el que se edificaría la futura nación, al tiempo que la hacienda (u originariamente, la estancia) se convertía en uno de los espacios más determinantes en la configuración de las relaciones sociales de subordinación y poder”<sup>41</sup>.

Sobre este punto es interesante lo señalado por Mario Góngora, para quien el dominio del latifundio, sumado a un aumento sostenido de la población y a la falta de incentivos que expandieran la economía y que dieran la posibilidad de inserción de los crecientes excedentes laborales en el sistema, a excepción de una porción pequeña que se incorporó a través del inquilinaje; hizo posible el incremento de un estrato social caracterizado por un profundo desarraigo<sup>42</sup>. Esto, tanto respecto a la estructura económica al no tener un trabajo estable y calificado, así como en relación a la estructura social, ocupando una posición marginal en ella y en el espacio geográfico con una fuerte inclinación al vagabundaje.

Vagancia se define actualmente y, sociológicamente, como la situación ambivalente de la persona que, careciendo de vínculos sociales permanentes y medios visibles y legítimos de sostenimiento, se muestra voluntariamente refractaria al trabajo regular sistemático y habitualmente profesado. Según esto, habría que definir cuáles eran los vínculos sociales que los individuos debían mantener en la sociedad colonial, cuáles eran los medios «legítimos» de sostenimiento, si se podía determinar cuáles eran las características del trabajo aceptado como lícito en siglo XVIII, y si se podía hablar de «regular», «sistemático» o «habitual», como sus rasgos constitutivos. Góngora hablaba de la «ociosidad rural» y de las causas criminales hechas a «ociosos, vagabundos, ladrones», y otros términos, como parte del «fenómeno» del vagabundaje. Este correspondería a una

---

<sup>41</sup> Salazar y Pinto; Historia Contemporánea de Chile. Ed. LOM, Santiago 2000. p 93

<sup>42</sup> Góngora, *op cit* P. 65

situación de desvinculación y desarraigo social acompañada de actividad deambulatoria, improductividad y, generalmente, de la práctica de la mendicidad, pudiendo constituir un índice de peligrosidad. Consideró en su trabajo los dos primeros rasgos, el desarraigo y la actividad deambulatoria, para incluir estos procesos judiciales en el fenómeno del vagabundaje. Para Alejandra Araya, en su libro “Ociosos vagabundos y malentretidos”, sin embargo, los vagabundos, los ociosos y malentretidos aparecen como parte de un problema de criminalidad, relacionándose con los tópicos de la “improductividad” y el «índice de peligrosidad» a que estaban asociados.

Respecto a la distribución espacial, la autora señala que, la mayoría corresponde al partido de Maule (37,1%), Santiago (27,3%) y Colchagua (12,6%)<sup>43</sup>. Estos porcentajes los asocio a una relación proporcional con la concentración de población, siguiendo los resultados del censo del Obispado de Santiago para el año 1778, que arroja como los partidos más poblados, justamente, a los de Santiago, Colchagua y Maule <sup>44</sup>. Esta región es la que Góngora denominó el núcleo poderoso triguero<sup>45</sup>, coincidente con lo que conocemos como Valle Central de Chile.

Así, casi al llegar a la segunda mitad del siglo XVIII, se hizo necesaria una legislación que permitiera identificar con más claridad a este delincuente que era el “vago”, porque las leyes y ordenanzas no precisaban a quiénes debía catalogarse de tales, ni tampoco, deslindaban las fronteras de las acepciones ociosos, malentretidos u holgazanes

La solución de la monarquía española era clara, había que fundar pueblos y ciudades para someter al control imperial a centenares de personas que vagaban errantes por los campos de la zona central del país. Es el caso de la fundación de la ciudad principal del valle de Colchagua, San Fernando, fundada con el objeto de establecer en un domicilio determinado a la numerosa población errante.

Resulta relevante, destacar que el control de la autoridad civil y eclesiástica de las relaciones amorosas ilegales, se limitó a la ciudad, convirtiendo el mundo rural en un escenario propicio para la proliferación, de relaciones transgresoras como el amancebamiento, la prostitución y la bigamia. Escenario donde alcanza especial

---

<sup>43</sup> Araya Alejandra; *Ociosos vagabundos y malentretidos en Chile colonial*. Ed. DIBAM, Santiago, 1999. p 23

<sup>44</sup> Carmagnani, Marcello; *Demografía Histórica: La Población del Obispado de Santiago 1777-1778*, en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N°72, 1º semestre 1965, p. 57-74.

<sup>45</sup> Góngora Mario, *op cit* P. 45

preponderancia la mujer de pueblo, que según Salazar, logra un desarrollo por debajo de la expansión mercantil, por permanecer fieles a la tradición cultural criolla, y promover además nuevas formas de sociabilidad popular. Y aunque forzadas a ello por la crisis campesina y la opresión, las formas culturales promovidas por las mujeres de pueblo engloban una fuerza social necesaria.<sup>46</sup> Según este autor, desarrollaron una mentalidad liberal en torno a las relaciones de pareja muy distinta a las que estaban sometidas las mujeres de la elite.

Colchagua durante el siglo XVIII, hasta la actualidad se ha caracterizado como una zona eminentemente rural, las mayores producciones trigueras de fines de la Colonia correspondían a este lugar. Por tanto, fue escenario del proceso de descampesinización de la familia criolla, es en este escenario donde la mujer logra forjar un carácter como sujeto histórico, ya que, si bien en la economía campesina ejerció una actividad productora fundamental, pues mientras el peonaje masculino se veía con frecuencia atrapado, forzado o despedido por las espirales ocupacionistas de los patronos-mercaderes, sin hallar allí un rol económico definido. Por tanto, la subsistencia familiar estuvo a cargo principalmente de la mujer, ante el abandono del hombre. Obligadas a la sedentariedad las mujeres desarrollaron una gama de actividades productivas, principalmente ligadas a la entretención y la venta de comida.

En definitiva, la crisis de la economía campesina, y las guerras de Independencia de comienzos del siglo XIX, y fueran las que terminan por diezmar la familia campesina. Miles de mujeres y hombres se hallaron desplazados del mundo rural y obligado a solicitar ellas mercedes de tierras en los lindes de ciudades como San Fernando, las cuales el gobernado Manso de Velasco ofrecía a las mujeres solo con la obligación de que estas construyeran allí una especie de casa que debía tener como requisito único, tener un techo.<sup>47</sup>

Trizada su base campesina, la economía popular tendió a reconstituirse en los suburbios, en base a actividades subsistenciales del peonaje femenino ligadas al comercio y el entretenimiento, cuyo escenario eran los propios ranchos y ramadas de las mujeres independientes. Por supuesto que esta situación no fue bien vista por la moralidad cristiana

---

<sup>46</sup> Salazar Gabriel, *Labradores peones y proletarios*. Ed. LOM, Santiago, 2000. pp. 256

<sup>47</sup> Valenzuela Carlos; *Historia de Colchagua*. Ed. Andujar, Santiago 1997, p 144

de la elite. Así, no dudaron en calificarlas de prostitutas adúlteras y de albergar hombres de modo temporal.

*En San Fernando, el sacerdote Benito Fariña denunció en 1807 a Francisca Cartagena, y sus hijas, “y en particular a una llamada Manuela”, a causa de los concubinatos y continuos amancebamientos en que viven con gentes aun no conocidas en el lugar. Según el padre Fariña, Francisca Cartagena, a objeto de continuar cometiendo excesos y escándalos delitos, había echado de su casa a su marido, alegando que por viejo y enfermo. Los testigos del querellante afirmaron unánimemente que en la casa de Francisca Cartagena se aposentaban hombre de mala conducta. El juez dictaminó embargo de bienes. El inventario de los bienes, embargados a Francisca Cartagena resultó escueto: “una cuadra y media de tierras, algunos árboles viejos, y algunos ranchos demolidos, con algunos trastecitos<sup>48</sup>”.*

Si bien a Francisca Cartagena se le embargaron sus bienes, el castigo más usual de acuerdo a las fuentes revisadas para la mujer que cometía amancebamiento, era el destierro a la frontera del río Bio Bio, o trabajos domésticos no remunerados en casa de algún hacendado. Situación que generalmente no se aplicó a los hombres.

El amancebamiento fue muy difundido en la sociedad del Chile tradicional, incluso tolerado por algunos sectores de la sociedad, no es aventurero señalar que muchas mujeres se amancebaban por necesidades materiales ya que vieron en el amor ilícito la posibilidad de superar las dificultades pecuniarias. El amor ilícito surgía para ellas como una puerta para acceder a una sacrificada aspiración, un hombre que las protegiera, alimento y ropa para vestirse<sup>49</sup>

*El mismo año, el juez de San Fernando recibió la denuncia contra unas indias Silvas, Lucia San Martín y Petrona Espinoza, porque “aposentan, abrigan, y reciben en sus ranchos a esta laya de gente (forajidos y ladrones)...en ellos vera embriagueses, escándalos y prostitución, la frecuencia de sujetos no conocidos, las riñas, heridas”. Se agregaba que a esas mujeres hurtaban objetos robados, y que ellas mismas robaban a los vecinos entrándose a sus sitios a deshoras de la noche<sup>50</sup>.*

---

<sup>48</sup> AJSFed., Leg. 191, P.3 (1807)

<sup>49</sup> Cavieres Eduardo, Salinas René; Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional. Ed. universidad de Valparaíso, Valparaíso 1991, p 93

<sup>50</sup> *Ibidem.* Leg. 191, P. 6

La imagen que los patricios tenían de las mujeres “arranchadas”, aunque ciertamente deformada por la aplicación mecánica de los principios morales que decían defender, en conjunto con la posibilidad de de acrecentar su patrimonio con el embargo de las tierras de las acusadas, recogía algunos hechos que eran verdaderos, como en el caso anterior en que las mujeres eran acusadas de robo y desordenes públicos. Es claro que los problemas o complicaciones legales de las mujeres arranchadas eran a causa y consecuencia de los propios hombres o clientes que albergaban, muchos de los cuales no conocían.

En estos dos casos, así como en otros, el amancebamiento fue tomado por los denunciante y las autoridades como prostitución. En rigor, la imagen que entregan los documentos es, sin embargo, algo diferente, las mujeres “arranchadas”, tendían a amancebarse con algunos de los hombres que aposentaban. Como la relación de amancebamiento no obligaba a las partes involucradas, es más tenía todas las ventajas del matrimonio sin las obligaciones de este. La mujer seguía manteniendo el status de mujer sola y dependiendo de sus actividades de aposentamiento. Pues el amancebo no vivía como tal en su rancho, solo la visitaba de vez en cuando, donde solía llevar a cambio comida (carne, vestidos, dinero entre otras especies).

*En la cárcel de San Fernando, en 1802, Narciso Gálvez, declaro que la causa de su prisión era “por amancebamiento que tenia con una mujer y que lo hallaron (con ella) en el monte; la que se haya casada por cuyo motivo no expresa su nombre y apellido”<sup>51</sup>*

En este caso, se mezcla el amancebamiento con la bigamia, situación muy común en la sociedad del Chile tradicional. Ya que estas formas alternativas de uniones amorosas, constituyen la única salida a una existencia miserable, con una pareja no deseada, o a una existencia material precaria. La denuncia de amancebamiento u otro delito la podía realizar cualquier persona, pero en general para el caso de Colchagua, estas fueron hechas por el cura o por un tercero involucrado, el marido traicionado como en el caso de Narciso Gálvez.

En otra *Causa en contra de Pascual Pérez en Pichidegua Jurisdicción de la villa de San Fernando en noviembre de 1770 un testigo afirmaba que este...vivía públicamente*

---

<sup>51</sup> AJSFdo., Leg. 184, P. 14 (1802)

*amancebado y que se mantiene jugando y del robo...decía públicamente que había hurtado un caballo*

*Otro testigo que asegura conocer a Pascual Pérez, por ser hijo de una hermana suya...declara que ha tiempo seis años que el otro su sobrino vive en una mala amistad con una prima hermana y que los curas no lo han podido apartar por mas diligencia que han colocado y que esto es pues a ver so cargo de juramento que fecha tiene en que se firmo y ratifico y siempre le leyó esta su declaración dijo estar bien escrita y que no tiene que agregar ni añadir”*

*Se llamo a declarar a Joseph Tolosa del cual asegura conocer...lo conoce desde niño, y que mas tiempo de seis años.- Sabe se ocupa en jugar y en varios hurtos...todo el vecindario sabe que lleva y trae animales, de Nancagua y de Rancagua...sobre lo que confiere a Pascuala Pérez, lo primero por estar amancebado ha mas tiempo, de seis años Otro testigo Joseph Ludueña el cual dice ...no lo conoce pues solo a oído al público que le di... ladrón<sup>52</sup>*

En el juicio seguido a Pascual Fredes, no solo se le acusaba de amancebado, sino que además se le acusaba de vagancia y abigeato, en el juicio resulta evidente la importancia que adquiriría en el contexto social, lo que se dice, se comenta de una persona a otras, ya que es común en estos juicios que los testigos no conocen personalmente al inculpado pero si han oído decir, o es de publico conocimiento tal o cual cosa.

En si Pascual Pérez reprenda todo lo contrario a los ideales cristianos y socialmente aceptados por la comunidad al ser un trasgresor tanto de los cánones establecidos por la iglesia así como por la ley.

*Se le toma declaración al reo...decía este ser Español y que el oficio que tiene para mantenerse...y jugar a las bolas- y preguntándole que si es cierto lo de su tío...unas espuelas de plata, dice las tuvo que enterrar algunos meses y por una perdida que hizo pago con ellas pero que otro se las dio, y si unas ovejas que el otro a su tío le hurto. Decía que las cogio y preguntándole de las vacas de Joseph Ludueña y las yeguas de don Franco Ubilla=decía ser cierto las cogio.<sup>53</sup> Reconoce haber robado una serie de otros animales, así como también reconoció la amistad ilícita con su prima hermana hace más de diez años*

---

<sup>52</sup> AJSFdo., Leg. 182, p 1 (1770)

<sup>53</sup> Ibidem Leg. 182, p 1 (1770)

En vista de los hechos expuestos en el sumario seguido a Pascual Pérez, se procede a separar las causas, por un lado los casos de hurto y robo y por otro lado el caso de amancebamiento.

*Se agrega ala sumaria para los efectos que convengan.*

*...Con la noticia que tengo de saber que se halla preso...Pascual Pérez feligrés de esta doctrina y según tengo sabido por otras personas de amistades. Lo habían pillado con la contenida que es Josepha Sespedes de la cual he sentido mucho a la expresada no se proporcionase también el haberse apresado por ser tan públicos sus escándalos como es que sobre seis años que tengo averiguado que se hallan en mala amistad por cuyo motivo la puse en deposito encasa del Teniente Mariano Pérez de donde hizo fuga y anduvo bastante tiempo con ella al monte causando a las fuentes notables escándalo y después de algún tiempo...el Teniente Joseph Tholosa la recibió prometía enmienda siendo esta persona de toda satisfacción de donde resulto por huida...otra vez vuelto a safar y andar otra vez con el otro Pascual Pérez de lugar en lugar infestando a las fuentes con sus escándalos y siempre yo procurando cuanta forma de que se apresase valiéndome de la real fiesta para que se remediase su pobre alma y nunca se pudo proporcionar por motivo de que sus mismos pacientes le ocultan...que todo el tiempo que esta el oficio de Teniente de Cura en esta doctrina nunca he salido a publico ni menos se ha visto que salga al cumplimiento de nuestro M<sup>2</sup> la iglesia todo esto que refiero administrar es para que se entere la Real Justa de su Mag...de la escandalosa vida con la que ha procedido el otro...<sup>54</sup>*

En el juicio seguido por oficio contra Melesio Soto por amancebamiento, se puede apreciar la preocupación de las autoridades eclesiásticas por poner fin a las uniones consensuales, siendo la reacción de los implicados en este caso de Melesio responder con el uso de armas cuando son requeridos por la justicia para apresarlos por mantener una amistad ilícita con alguna mujer, la cual no es identificada en la fuente. Además se le acusa de vagabundo y pendenciero por los testigos.

*En Rosario Doctrina de Rapel. Jurisdicción de la villa de San Fernando el Real...Don Inspector López Lisboa Teniente de Justicia y Juez de Comisión de este valle del Rosario*

---

<sup>54</sup> AJSFdo., Leg. 182, p. 1 (1775)



*de la doctrina de Rapel jurisdicción de la villa de San Fernando Real por el General Don Antonio de Uguante Corregon...*

*...Digo que por cuanto habiéndome pedido auxilio el Don Anito de Puezada cuna y Vicario de esta Doctrina; para que se apresase a Melecio Soto Mestizo, por amancebado y haber sido requerido a mi por la justicia eclesiástica como por la secular de lo que no obedeciendo aun a mi o a otra ni jamás, a tenido...así por consejo de varias personas y amonestaciones, a que se encomendase sino que a proseguido en su escandalosa vida, y amas ser un mozo ocioso, cambalachero buscador de pleitos, ocasionando averías y desobediente a los bandos de su cargo. Y a mas a pasado se exceso que habiéndolo aprenderlo la justicia por sus delitos saco armas contra ella como son de las prohibidas como son un sable de tres guantas de largo que andaba cargando por lo que debía mandar, y mando se forme esta auto que siendo de causa de proceso.*

La acusación es corroborada por testigos como:

*“Joseph Elguin quien dice que conoce a Melecio Soto...tiempo de tres para cuatro años y que siempre ha oído decir de publica voz, y fama que es atrevido, y pendenciero y que no se ocupa mas que de andar de Vagamundo ya mas sabe que a Franco Reyes (se peleó con el y le dejó varias heridas incluso asegura que lo dejó invalido de una mano y de una pierna)...habiéndolo ido a aprenderlo la justicia por sus delitos saco armas...”<sup>55</sup>*

En un juicio por oficio seguido contra José Contreras por amancebamiento; *“en el valle de Cohinco jurisdicción de la villa de San Fernando Partido de Colchagua...con cuanto he sido informado por...cristianos, y de honrados procedencia que José Contreras es un supuesto escandaloso y con agravios y ofensa ala Divina Majestad y falta en pecado ala M<sup>2</sup> ...que frecuentemente actúa en ofensa a Dios que hasta la hora sigue el publico amancebamiento con Cathalina Pérez tendiendo en ella escandalosamente seis hijos...delitos que sean debidamente castigados con la pena que correspondiese y le sirva de ejemplo a otros sujetos de igual naturaleza ...”*

Un testigo; *José Moia celador asegura que José Contreras... fue denunciado por la familia de la mujer y por el hermano de la manceba y que antes oyó decirlo mismo, y que tenía tres hijos dice este declarante que dio parte al inspector...habiéndolo encerrado*

---

<sup>55</sup> AJSFdo., Leg. 182, p. 18 (1802)

*prendido se lo llevo, y al poco tiempo se le salio de la prisión y volvió ala misma amistad (fue apresado en dos ocasiones mas pero se volvió a escapar)...a juntarse con su manceba.*

El segundo testigo; *Justo Samorano asegura...que es cierto que José Contreras esta amancebado con su ensebada llamada Cathalina Pérez por doce años y que tiene tres hijos en ella viviendo siempre en su casa hasta la hora. Ensebada, mas de este declarante que estando también de celador en el mismo lugar, y que en la actualidad esta con su manceba en su casa con poco temor de Dios y que es publico y notorio el escándalo en el expresado lugar y que esta es la verdad so cargo del juramente que este tiene el que se afirmo y verifico...*

Un tercer testigo; *Ignacio Villa quien ...ha visto y oído decir de publica gente, y fama que el expresado José Contreras, se halla en publico amancebamiento con Cathalina Pérez, teniendo en ella uno y varios párvulos y aunque ha sido denunciado a los jueces Reales quienes le han privado de llegar ala casa lo ha continuado escandalosamente haciendo y desoídas las ordenes del superintendente siendo por esta causa su persona presa haciendo fuga de donde se hallaba siendo este conducido a la cárcel”<sup>56</sup>.*

No solo llama la atención en este juicio la numerosa prole engendrada por la pareja, sino que una vez arrestado José Contreras se escapa de la cárcel de San Fernando y vuelve a vivir con su manceba Catalina Pérez, acá no se trata como en el caso anterior de una sospecha de relación ilícita iniciada por oficio sino, de una acusación formal de amancebamiento por los familiares de Cathalina.

Un caso distinto a los demás expuestos en este texto, es la denuncia contra José Molina y Luisa Marín por amancebamiento, estando el primero casado y amancebado con su prima hermana, la consanguinidad en el siglo XVII en las relaciones amorosas ha sido fuertemente castigada por la moral social, ya que se estaba cayendo en pecado, si no se ha pedido una dispensa con anterioridad, cosa que en este caso dadas las particulares circunstancias de esta unión no se dieron.

*“Se le a denunciado a la Intendencia el amancebamiento publico en que viven por mas de veinte años José Molina con Luisa Marín concurriendo en esas circuntacias a apresarles:*

---

<sup>56</sup> AJSFdo., Leg. 192, p. 4.

*so que Molina es casado y da por razón de sus relaciones ilícitas pésimo trato a su mujer; i segundo que la amancebada con la que vive desde tantos años a es su prima hermana.*

*En esta virtud se procede a levantar un sumario a Molina y a Marín que viven en el lugar de Rinconada de Nancagua, previniéndole que don Miguel Morales, Luís Moya y varios otros vecinos son sabedores según se me a expuesto, del mencionado amancebamiento.*

*En el mismo día y el mismo año acepto ir a comparecer ante mi Luís Moya de quien recibí juramento...bajo el cual prometió decir verdad en cuanto supiese...dijo que no le costaba a ciencia cierta por no haberlos visto cometer el acto pero que a voz publica es que tienen un trato ilícito preguntando si sabe que José Molina i Luisa Marín eran primos hermanos, i compadre-responde: que era cierto que son compadre i parientes pero no esta declarado. Preguntándoles si sabe que Molina a demás del trato ilícito que tiene con la Marín le da maltrato a su legítima mujer...*

*Un testigo afirma...le constaba que vivían en amistad ilícita y que hablando con Pedro López le dijo que a Marín había que denunciarlo al inspector porque ese hombre no tenia alma, pues estaba cometiendo un gran delito al arrancar con la comadre Luisa Marín y que y el pondría al juez en parecer que con sus ojos los viere durmiendo juntos...*

*Preguntado si sabe que Marín le daba mala vida a su mujer i ella no tenia en la casa dominio y que también sabia que su mujer a causa del licor se habría ido para la costa, que también sabe que ambos son compadres...*

*Otro testigo afirma: no haberlos visto cometer el acto ilícito aunque si atenido sospechas...ya que varias noches Molina se iba a alojar a la pieza de a Marín, siendo que la Marín dormir sola con dos hijas mujeres grandes de Molina...además agrega que siempre le a pegado*

*Cuando se le toma declaración a Molina este dice ser natural de Nancagua y estar casado con Bernarda Gajardo y que trabajaba como labrador*

*Afirma no tener trato ilícito con la Marín...que la amistad que tiene con ella no es mala que solo la ocupa en la casa, la lleva para que le haga de comer estando acompañada por sus hijas grandes que tiene el confesante porque su mujer no tiene inteligencia para el trabajo”<sup>57</sup>*

---

<sup>57</sup> AJSFdo., Leg. 218, p. 6.

El siguiente caso es especialmente esclarecedor respecto a cual era la actitud del marido cuando tenia sospechas fundadas o presuntas respecto a las amistades de su mujer. José Gonegoita denuncia a Pascuala Fredes por estar esta amancebada con Juan Morales.

*“En Santa Jertrudis a nueve días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, en esta fecha se presento ante el delgado, José Gonegoita denunciando a su mujer Pascuaza Fredes por sospecha que tiene, esta viviendo en mala amistad con Juan Morales, y por haberse encontrado oculto en casa de la tal.*

*Pues a fin de esclarecer o poner remedio hice comparecer a los testigos que se me dijo...*

*El día 11...ante esta subdelegación Gregorio Lara a fin de prestar su declaración, la que presto bajo la religión del juramento, el que izo por Dios nuestro señor y una señal de cruz bajo el mal prometido de sir verdad de cuanto supiera y le fuese preguntándole si tiene noticia o conoce a Pascuala Fredes, cual es su conducta, o si tiene noticia que Juan Morales, esta en mala amistad con la tal, contesto el declarante, que un día por la mañana, estando en su casa llego Francisca ... a solicitarlo para que fuese asacar unos costales d donde vivía la referida Fredes en cargándome pusiese cuidado de lo que viese en la casa esta, sacando los costales vio salía de un rincón de la casa Juan Morales y salio disparando, el declarante en cuanto sabe: después de leída su declaración dijo ser la misma, y no tenia el añadir ni quitar y se ratificara en ella...”*

*“En el mismo día mes y año me presento por testigo, José Gorigoita A Salvador Salinas, al que se le tomo declaración en la forma ordinaria según derecho, bajo el cual prometió decir la verdad de cuanto supiera y le fuera preguntado, preguntándole si tiene noticia de la potación o conducta Pascuala Frez, que esta en mala amistad con Juan Morales contesto el declarante, conocer a Pascuala Frez y dice decir tiene mala amistad con Juan Morales y a visto están ablando en partes sospechosas con Morales...dice el declarante, que el día veintitrés de noviembre de este año estando en su casa como a las ocho de la noche, llego un muchacho Lucas Sandoval, a decirle que en la cama de la mencionada estaba acostado un hombre en la cama de la tal, y que no lo había conocido, y el muchacho dijo cuando al salir de la casa le puso armella ala puerta, dice el declarante fue a ver si estaba con armella la puerta y la encontró como ya dicho, y le puso un palo para que no saliese la armella, y durmió el declarante cerca de la puerta en la misma noche, dio parte a Francisca Goringoita quien ordeno al declarante uniéndose a la puerta que no saliese el*

*que estaba dentro de la casa, dijo es cuanto sabe, porque al otro día tuvo que salir fuera: en lo se afirmo y ratifico, después de leída su declaración, dijo ser lo mismo, y no tenia que añadir ni quitar, y es mayor de veintiséis años...”*

*Con la misma fecha me presento por testigo José Gorigoita a Manuel Torrealba para esclarecer el hecho de Pascual Frez, presento su declaración y lo izo en la forma ordinaria según derecho, preguntándole si tiene noticia de la comportacion o conducta de Pascual Frez o si tien noticia de lo que le han dicho a su marido que esta en mala amistad con Juan Morales, dijo, estando el declarante cerca de la casa donde vive Pascual Frez, fue Francisca Gorigoita a solicitarlo para que fuese a quitar unos costales de la casa de la Frez y le izo saber la que solicito en donde pusiese cuidado adentro de la casa porque habían dicho estaba escondido un hombre dice el declarante, fue a sacar una ...que estaba en la casa, ya dicha, y encontró a Juan Morales oculto, dice es cuanto sabe acerca del particular después leída sus declaraciones dijo ser la misma que acababa de presentar, y no tenia que añadir ni quitar, dijo ser mayor de veinte y cinco años y no le tocan las penas d la ley, y no firmo porque dijo no saber...”*

*En...a diez y ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho...se presento por testigo José Goigoita a Juan Bielma, el que presento su declaración, y lo hizo en la forma ordinaria según derecho: preguntándole si conoce a la PascuLA Frez, dijo la conoce preguntándole si tien noticia de la comportacion o conducta, o si tiene o tenia una mala amistad con Juan Morales; dijo sabe siempre pasar peleando con su marido, y a oído decir guarda mala conducta y comportacion, y a oído decir tiene una mala amistad con Juan Morales: dijo el declarante es cuanto sabe; después de leída su declaración dijo ser la misma que acababa de presentar y que no tenia que añadir ni quitar, y se ratificaba en ella, dijo ser mayor de treinta años, y no les tocan las generales de la ley y no firmo porque no sabe...*

*En el mismo día mes y año me presento por testigo José Goinegoita a Manuel Ávila, el que presento su declaración bajo la religión del juramento, y lo izo en la forma ordinaria según derecho; preguntándole si conoce a Pascula Frezo si tiene noticia de la comportación que si tiene noticia de la mala amistad con Juan Morales dijo el declarante; no la conoce pero a oído decir vive en mala amistad con Juan Morales...*

*En el mismo día mes y año se recibe su declaración a Sipriano Caro... dijo el declarante a oído decir guarda mala conducta, y es publico y notorio en el lugar, pocos días a oído decir vive en mala amistad con Juan Morales, es cuanto save acerca de esto...*

Con tales antecedentes se remite el caso a San Fernando.

*“San Fernando diciembre 20 de 1848.-*

*Por recibido tómesele al reo su confesión”.-*

*San Fernando diciembre veinte de mil ochocientos cincuenta i ocho el juez izo comparecer en su presencia ala reo Pascuala Fredes natural de San Fernando, casada, de veintidós años de edad...prometió la reo decir la verdad que trabaja en las faenas de su casa y que la causa de su prisión es por un testimonio que le levanto su cuñada Francisca Goinegoita*

*Cargo. Consta en el sumario vivía en ilícita amistad con Juan Morales.*

*Responde que es falso el cargo.*

*Como niega el cargo o confesión preguntadote por la noche del nueve de noviembre durmió con un hombre en su cama toda una noche...y después lo escondió bajo su litera de su casa*

*Responde que es falso.*

*Preguntadole con quien dormiste la noche del veintinueve de noviembre.*

*Responde que duerme los ocho días que su marido estuvo en Santiago, como dos o cerca de un mes, durmió las más de las noches con su suegra Josefa Goiregoita i que no ha dormido con ningún hombre. En este estado el señor juez suspendió esta diligencia para confirmar si fuese preciso, se le leyó ala reo en presencia de su acusador i en ella se afirmo y ratifico, no firmaron por no saber, lo hizo el señor juez conmigo de que doy fe.*

*San Fernando diciembre 20 de 1848*

*Habiendo expuesto el marido de Pascual Fredes José Goinegoitia, que tiene mas testigos que presentar en esta causa para probar que su mujer ha vivido ase tres años una ilícita amistad con otro individuo...se llama a los testigos a comparecer ante el subdelegado*

*Santa Gertrudis diciembre veintidós de mil ochocientos cuarenta y ocho, presento por testigo José Giregoita a José Molina para el esclarecimiento de esta causa criminal seguida a Pascuala Fredes por adulterio: el cual presento su declaración la que hizo bajo religión del juramento en a forma ordinaria y según derecho, preguntándole si conoce a Pascual Fredes y si sabe la comportacion y conducta y si tiene noticia si vive en mala amistad con Juan Morales, dijo el declarante conoce a la Fredes, y a ido de su mala conducta y comportacion, nada le consta pero es publico y a oído decir que una noche estando en una fonda con su marido este la busco y dijo no la había podido encontrar fue aparcera casa de sus padres y la madre de la tal le dijo a Goi... le diese una zumba porque lo estaba engañando también dice el declarante a oído decir ahora pocos días vive en mala amistad con Juan Morales pero nada le consta: después de leída su declaración dijo ser la misma...*

*En el mismo día mes y año me presento por testigo José Goi..., a José Pérez al que le recibí su declaración bajo la religión del juramento..., dijo el declarante conoce a la reo y a oído decir guarda mala conducta y comportacion y es publico y notorio, a oído decir que vive en amistad ilícita con Juan Morales y también a oído decir que una noche estando la reo con su marido en una fonda se la había fugado y no la pudo encontrar después de mucho buscarla ...pero nada le consta, después de leída su declaración...*

*Santa Jertrudis diciembre 23 de 1848*

*En cumplimiento a lo decretado, remito a V.S las dos declaraciones que se me ordeno tome, por pobreza de los declarantes.*

*En San Fernando a diciembre veintitrés de mil ochocientos cuarenta i ocho. Compareció José Maria Pizarro i habiendo jurado decir la verdad, dijo: que a oído decir que Pascuala Fredes ha vivido en ilícita amistad con Juan Morales y que ha vivido también en mala amistad i que lo ha oído con Manuel Tomas Pizarro...es la verdad que afirma leída su declaración como declarante...*

*En seguida compareció José Ignacio Solís de Obando i habiendo jurado decir la verdad y que a iodo decir que la reo Pascuala Fres a vivido en ilícita amistad con Juan Morales...*

Un tercer testigo ratifica lo dicho respecto a que también sostenía amistad ilícita con Tomas Pizarro.

*Habiendo expuesto el marido de Pascual Fredes que no tiene más testigos que presentar continuase a confesión de la reo.*

*En veintitrés del mismo mes compareció al juzgado Pascuala...*

*Cargo. Costa en el sumario que ase dos o tres años estuviste en ilícitas amistades con Tomas Pizarro.*

*Responde. Que es falso y que a penas lo conoce.*

*Cargo. Como niegas el cargo anterior cuando consta que una noche saliste con Pizarro de una fonda a caballo a las diez de la noche i estando tu marido ebrio fuiste a los fundos de Nancagua volviéndote al amanecer del día siguiente*

*Responde. Que es falso de todo punto el cargo que se le hace, i que su marido cuando sale con ella la deja abandonada...*

La conclusión

S.J.L

*José Goregoita vecino de esta ciudad ante usted conforme a derecho que con fecha nueve del presente me presente ante el subdelegado Don José Santiago Feliu exponiendo verbalmente que debía formársele causa criminal a mi esposa Pascual Fredes por indicios y sospechas que tenia que esta estuviese en ilícita amistad con Juan Morales lo que se verifico según consta en e sumario, formado ante dicho subdelegado el cual se remitió al juzgado de letras teniendo al mismo tiempo a mi esposa rea ahora pues se han practicado las correspondientes diligencias sobre la formación del proceso, i me veo precisado a pedir lo convenientemente a mis derecho Mss no teniendo como poder seguir juicio contra mi esposa por ser realmente pobre me veo en la obligación de desistirme de la acción entablada contra mi esposa en esta virtud.*

*Suplico si va mandar se me tenga por desistido de la acción a derecho que tuviese a dicha causa declarando al mismo tiempo que a mi esposa en el proceso seguido se le siga de oficio la correspondiente causador ser así de justicia*

*José Goregoita*



San Fernando Diciembre 29 de 1848.

Se le fue asignado un abogado para la defensa.

S.J.L

*El defensor de la rea Pascual Fredes encausada por sospecha de adulterio, contestando al traslado conferido, ante usted como mas a.C. lugar en derecho digo: que todo el sumario no arroja ni siquiera las presunciones indispensables para sujetar a juicio a mi defendida i hacerla sufrir los rigores de una prisión tan solo destinada para aquellos en fines se divisa alguna delincuencia. La vaga aserción de haber oído decir que vive en ilícita amistad con Juan Morales, la deposición de un testigo que cerro la puerta de la pieza porque un muchacho le dijo que estaba un hombre acostado en la cama de Pascuala, la aseveración de haberse encontrado un día oculto a Morales en la casa de la Fredes aunque se ignore si le llevará el objeto de hurtar alguna cosa de mas valor e importancia que aquella por cuyo uso hipotético se da su MS la molestia de tramitar la siguiente causa i finalmente el simple dicho de un individuo a quien otro refirió en conversación privada o publica que a mi defendida le allá prometido dispensarle los favores debido únicamente a Goreigoita, e aquí todos los antecedentes de la causa, todo el merito del sumario y las pruebas todas del crimen que se persigue. Yo no puedo encontrar en todo lo observado ni aun la semiplena del adulterio que por lo menos se necesitaba para que se encargara a la Fredes...sea profanado el lecho matrimonial hecho sobre el cual en el expediente solo se han hecho conjeturas.*

San Fernando enero 17 de 1849

*Vistos todos los antecedentes en la presente causa póngase en libertad a la reo Pascuala Fredes i proceda inmediatamente*<sup>58</sup>

La inculpada, con todos los testimonios en su contra y probablemente según lo expuesto por ella misma, por intrigas de su cuñada Francisca Goregoita, presumiblemente el esposo buscaba denunciando el amancebamiento reivindicar su hombría públicamente y

---

<sup>58</sup> AJSFdo., Leg. 215, p. 5.

en definitiva salir de la duda respecto a la fidelidad de su mujer, en todo caso, de haber encontrado el juez culpable a Pascuala, la habrían puesto a trabajar en casa decente como sirvienta o mantenerla como segunda opción en la prisión de San Fernando.

En una dimensión totalmente diferente tanto por el cargo, así como el resultado del juicio, es el caso de Rosario Ojeda, la cual fue culpada de amancebada pública, o prostitución. En Palmilla 1849:

*“Remito a disposiciones de S.Sa a Rosario Ojeda, a presidida por estar amancebada pública, pues ya no es posible tolerar la vida corrompida y escandalosa que ha vivido esta aposentando sin que hayan bastado... y amenazas para contenerla en sus desordenes: se ha tomado el arbitrio de ponerla a servir en casa de respeto, pero en las que estas no la ampararon...no hay quien la quiera recibir, porque temen las represalias de su familia...”*

*San Fernando, Noviembre 28 de 1849*

*Póngase a disposición del juzgado de San Fernando a la reo Rosario Ojeda para que le formen la correspondiente causa; i al efecto remítanse los antecedentes que hubiesen anotase.*

*Se dispone por orden del juez que se llamen a lo testigos que tuviesen antecedentes que aportar a la causa.*

*Sesta sección de San Fernando Palmilla*

*Ha noviembre veintiséis de cuarenta i nueve Remiso a disposición de su señoría A Rosario Ojeda aprendida por el inspector...Pues ya no es posible...tolerar la vida corrompida y escandalosa que a vivido este tiempo pasado, teniendo que recurrir a amenazas para contenerla en sus desordenes: se ha tomado el arbitrio de ponerla a servir en casa de respeto, pero en la que ha estado no han podido contenerla, i ya no ay quien quiera recibirla porque temen la corrupción de su familia. No teniendo remedio que poner a semejante mal...*

*Palmilla noviembre treinta de mil ochocientos cuarenta y nueve.*

*El primer testigo; Calletano Pulgar, vecino del lugar, quien certifico...que conoce a Rosario Ojeda desde que llego al lugar de Paniagua, (cuenta que llego) hace diez mes con*

*José Alarcón, natural del lugar de los boldos, y casado en el lugar de Angostura, que pasaron a la casa de Pablo Abila, i allí vivieron como casados como unos doce días, al cabo de los cuales fueron denunciados al inspector de Paniagua Don José...Días, el que los tomo a ambos presos, de allí se fugo la Ojeda de la piensa en la que la tenia se metió a la viña del citado inspector, de ahí se fue a la viña del declarante, i se junto con Manuel Ávila, y ambos se fueron al potrero de Don Juan de Dios Medina, en donde estuvieron toda una noche, a donde fue a buscarlos la madre de Ávila, i los llevo a casa del declarante, el que inmediatamente aviso al Teniente ..., mas inmediato, este la llevo al inspector Días, le volvió a fugar, juntándose con Ávila y anduvo con el, por espacio de veinte días o un mes, estando ocultos algunas veces en los potreros i atrás en las viñas, que después la tomo Don Juan de Dios López (que entro en lugar del inspector Días) y se le fugo a este, y vivía como antes , en los potreros montes y viñas, juntándose con el hombre que se le venia primero ala mano...se le ha leído su declaración, dijo ser lo mismo que tenia declarado, se ratifico en ella sin que tuviese que añadir o quitar: expreso ...*

*En el mismo día mes y año hice comparecer a Juan Pardo, teniente inspector del lugar Los Boldos a quien certifico que conozco:*

*...que conoce a la citada Ojeda desde que llevo al lugar de Paniagua que de su llegada solo ha oído decir, fue como tiene dispuesto el declarante anterior, y que le costa solo que anduvo con Manuel Ávila, y con varios otros, lo ha oído decir, que por relato de los vecinos de la vida escandalosa que llevaba, la tomo presa i se la llevo ante el inspector Don Juan De Dios López y luego se le arranco...*

*José Casiman Vecino de San Fernando (Palmilla noviembre 30)*

*Dijo: no la conoce ni sabe otra cosa, que el haber visto, un día lunes por la mañana...a Benito Padeses en la vega del estero de Colchagua (propiedad de Yulian Contreras y perteneciente al Tambo) amancebado con una mujer, i después le dijeron que era con Rosario Ojeda, que esto es todo lo que sabe.*

*San Fernando diciembre 3 de 1849*

*Tómese su confesión a la reo Rosario Ojeda.*

*Dice le llama Rosario Ojeda, que era de diez y seis años...natural de Cauquenes*

*Se le acusa de prostitución.*

*Reconoce que ha llevado una vida escandalosa, y corrompida y que cita ha sido causa por la que ha sido aprisionada-responde*

*Se le castiga por este delito de manceba pública, según lo prevenido en las leyes...se le debe condenarle a seis meses de prisión en la cárcel pública, y que si algún dueño de casa conocida ...la pide para su servicio puede concedérsela bajo su responsabilidad.*

*San Fernando, diciembre 20 de 1849.*

*El defensor de la reo Rosario Ojeda encarcelada por delitos de incontinencia ante...conforme a derecho dice, que ha concurrido a la cárcel con el fin de recibir de aquella mujer las instrucciones necesarias para formar una defensa; y al ver en ella de que esta encarcelada a pesar de que no consta en el expediente tiene un verdadero embarazo para cumplir con el cargo que se le ha encomendado...*

*Por lo que se procede a reabrir el caso. Se le asigna un nuevo defensor Favian Gonzales*

*El defensor de Rosario Ojeda (presa en la cárcel de esta ciudad) en la causa criminal que de oficio se le sigue por el delito de manceba pública que se le imputa, contestando el traslado de la acusación fiscal, según esto digo: ...se proceda al matrimonio de mi defendida con Manuel Ávila.*

*-Ávila no se quiere casar con ella*

*Finalmente el 20 de abril de 1850.*

*...por su ignorancia o buena conducta de la reo Ojeda...y en atención a lo expuesto por la defensa en las contestaciones a las acusaciones...se ha sentenciado el matrimonio entre Maule Ávila y la Ojeda. Con oposición de este y de su madre...el subdelegado de Palmilla ara comparecer a la brevedad posible a Manuel Ávila y a la madre de este.-*

*San Fernando Maio 4 de 1890*

*“Resumidos con esta fecha, Manuel Ávila, la madre de este y la reo Rosario Ojeda al objeto de indagación la voluntad de los dos primeros para el casamiento con la Ojeda expuso Ávila que hacia con...a que estaba casada y que bien lo sabia la precitada Ojeda pero ella lo negó. Con lo cual concluyo el comparendo”.*

*San Fernando maio 10 de 1850*

*Vistos: Rosario Ojeda resulta de haber llevado una vida escandalosa, viviendo en pública manceba con diferentes hombres y en atención a lo dispuesto en las leyes i 8 tit. 26 lib. 12 Nov. Recop. I teniendo presente la prisión padecida por la precitada Ojeda a los meses de reclusión en la cárcel de esta ciudad, contados desde la fecha de esta sentencia. Con declaración que si durante este termino encontrase una casa de respeto en que sirviese, se suspende el termino de su condena mientras durase en servicio; en el cual no estando debe reinstituirse a prisión asta cumplirla<sup>59</sup>”.*

En definitiva, a través de los archivos Judiciales expuestos en este capítulo, se a constatado que las transgresiones sexuales, tanto amancebamiento como la mas generalizada, bigamia y prostitución constituyen formas de sociabilidad propia de la sociedad semi rural del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Se puede observar a partir de las fuentes que estas conductas corresponden a formas alternativas de uniones ya sean en contraposición misma a la iglesia como es el caso de amancebarse con una pariente como un primo, unión que causaba revuelo en la comunidad por ser escandalosa y publica las uniones como es el caso de Rosario Ojeda, que mas allá de la transgresión propiamente tal, causaba escándalo en Palmilla, ya que, sus relaciones eran conocidas no solo en aquel lugar sino que la fama de manceba publica de la Ojeda llego hasta el Tambo.

Distinto fue el caso de Pascuala Frez, la cual fue denunciada por su marido, pero sus vecinos conocían con detalle la relación que esta tenia con su marido y con su amante un tal Morales, acusación de la que es declarada por el juez como inocente, pero se puede pensar que las mujeres buscaban una salida alternativa a una existencia miserable como la de Pascuala, no solo marcada por la pobreza sino que también por la violencia.

Cabe a demás señalar y aclarar, que en el caso seguido a Rosario Ojeda, este esta tipificado como prostitución, pero en el cuerpo del sumario, el delito que se le atribuye es por ser o estar amancebada publica, se debe entender la prostitución de fines de la colonia así como de inicios del siglo XIX, no es como la conocemos en la actualidad ya que este tipo de unión sexual libre con dos o mas hombres, se realizaba a cambio no de dinero sino de favores o alimentos.

---

<sup>59</sup> AJSFdo., Leg. 222, p. 5.

Otra consideración, que resulta pertinente señalar, son las características comunes que tienen los hombres transgresores, ya que tienen en común, ser pendenciosos, vagabundos y dedicados al hurto, robo y al juego.

Por su parte, la elite tenía una visión bastante distinta de las uniones consensuales y especialmente negativa de aquellas mujeres que arranchaban hombre y sobre todo de aquellas que de público conocimiento se dedicaban a “juntarse” con varios hombres, éstas eran según las autoridades, la iglesia y la elite las causantes de desordenes, escándalo, degeneración de la sociedad, delincuencia y corrupción moral.

Precisamente, Gabriel Salazar en *Labradores Peones y Proletarios* destacó que los criterios y concepciones morales, entonces predominantes fueron muy severos con el numeroso contingente femenino que llegó a los suburbios de las ciudades, a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX; mujeres que según se señaló, desarrollaron “ingeniosamente” un conjunto de actividades de comercio, mediante las cuales se promovía, en consonancia con el parecer de las elites, el consumo de alcohol, los juegos de azar y la “mezcla de sexos”. De este modo, lo más común entre estos sectores sociales fue sospechar de ellas y calificarlas sin tapujos de “adulteras”, “corrompidas”, y “prostitutas”, asociándolas en forma mecánica con la delincuencia y el desorden público.

Probablemente, algunas de las mujeres instaladas en las nuevas villas como en San Fernando, ejercieron la prostitución, pero también es posible que otras acusadas bajo esos cargos, no lo hicieran, a pesar de las sospechas que sobre ellas cayeron. Asimismo es cierto que el efervescente ambiente popular se presentaba para confusiones, como se deja ver en los documentos citados por Salazar. Hay varios casos en los que las mujeres implicadas podían pasar perfectamente por prostitutas, aunque no se las consigne como tal.

En fin, convengamos que la terminología oficial empleada para definir las situaciones en cuestión pudo ser arbitraria y subjetiva, y adolecer de severas ambigüedades, pero con todo, no obstante las calificaciones antojadizas y acusaciones injustas.

### Capítulo III

#### La situación familiar, social y legal de los hijos nacidos a partir de las relaciones amorosas ilegítimas.

Desde el punto de vista historiográfico, los temas de infancia no han sido una temática explorada en profundidad, mas allá de monografías que pasan más bien como un tema anecdótico y no como parte de un esfuerzo serio desde el punto de vista de los orígenes del sujeto histórico. Pues bien, en este capítulo se busca analizar la situación familiar, social y legal de los hijos nacidos a partir de esas relaciones amorosas ilegítimas descritas en el capítulo anterior.

La condición de hijo ilegítimo en el nacimiento refleja tanto aspectos de mentalidad, como naturaleza económica, social y cultural.

Los resultados obtenidos por el historiador Juan Guillermo Muñoz en el distrito de Malloa entre 1744 y 1799, demuestran ser útiles para este estudio, siendo las principales fuentes revisadas, los libros de bautizo, matrimonio y entierros en el periodo antes citado.

El curato de San Fernando fue creado en 1744, con un distrito jurisdiccional coincidente con el de la doctrina de Malloa, la cual siempre formó parte del corregimiento de Colchagua, en el cual, en su parte sur se fundó la villa de cabecera mandada a fundar por Manso Velasco. Esto permitió agrupar pobladores provenientes tanto de la misma doctrina como del resto del partido. En 1778 concentra cerca de treinta y ocho por ciento de la población colchagüina<sup>60</sup>.

En los libros de bautismo se registraron entre 1744 y 1800 un total de 3.589 partidas, de las cuales 66,2% corresponden a hijos legítimos y 1.214 a hijos naturales, con un 33,8%.<sup>61</sup>

En estas cifras hay que destacar el hecho de que el sacramento se diera tiempo después de ocurrido el nacimiento, siendo común para la época el hecho de que los padres se casaran en una fecha posterior a la del nacimiento. Prueba de ello, es encontrar partidas bautismales en las que hay registro de niños bautizados con edades superiores a diez años.

<sup>60</sup> Audiencia de Chile, legajo 177. Archivo General.

<sup>61</sup> Libro 1 de bautismos de la parroquia de San Fernando.

En relación a los hijos naturales, los registros se distribuyen de acuerdo al origen de sus padres siendo en un 50,3% de solo madre conocida, este es el caso de aquellos hijos nacidos de relaciones ilegítimas, razones mas que suficientes para querer ocultar el nombre del progenitor, tanto por ser este casado, un vagabundo o cuatrero. En segundo, lugar existe un porcentaje de 47,7% de nacimientos ilegítimos registrados como descendiente de padres desconocidos categoría que presenta mayor dificultad que la anterior ya que se puede presumir a priori que corresponde a niños abandonados por sus progenitores.

En cuanto a la distribución por grupo étnico, del total de nacimientos ilegítimos, un 38,1% corresponde a españoles, un 25,4% a mestizos y un 18,5% a indios<sup>62</sup>. La mayoría de los españoles ilegítimos correspondían a criollos empobrecidos, pero también cabe señalar que para los registros de la época un mestizo pasara por español así como un indio o pardo por mestizo, ya que el cura doctrinero no era juez y solo registraba lo que el interesado le decía<sup>63</sup>.

Desde su origen mismo, a diferencia de los españoles e indios, los mestizos surgieron con la tacha de marginados, no fueron españoles ni indios, se debatían entre dos aguas, no se sintieron pertenecientes a ninguna de las dos categorías sociorraciales, aunque generalmente estaban más cercanos a los indios, e incluso hasta vivían en sus comunidades.

La marginación fue total, desde la estructura socioeconómica hasta laboral. Estaban incapacitados de asumir ninguna responsabilidad, ni menos laboral. Reconocemos que, la encomienda de indios sustentó las economías hispanoamericanas, dejando de lado al mestizo, por su consideración de ilegítimo; “de ser hombres generalmente de mala cabeza, de poco alcance y poca disposición”<sup>64</sup>

En Chile, al menos se tienen antecedentes que a finales del siglo XVII, se contrataron mestizos en los centros mineros del Norte Chico, aunque definitivamente es en el siglo siguiente donde se incorporaron a la estructura laboral. Los empresarios tanto mineros como agroganaderos tuvieron que integrarlos, por el descenso de la mano de obra indígena, y por el término de la encomienda, dando pie a su funcionalización, pero con una gran resistencia de los propios mestizos.

---

<sup>62</sup> Muñoz Juan Guillermo; “Los hijos naturales en la doctrina de Malloa”. En Familia, matrimonio y mestizaje en Chile colonial.” Serie Nuevo Mundo: cinco siglos. N° 4, Santiago 1990, p. 39

<sup>63</sup> Ibidem p. 40

<sup>64</sup> Carmagnani, Marcelo; “El salario minero en Chile Colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: El norte Chico 1690-1800” Universidad de Chile, Centro de Historia Colonial, Santiago, 1963, p. 42



El mestizo, por su conformación social se mantuvo muy reacio a la integración socio-laboral. Por ello, su vida no se esquematizó, o no se moldeó de acuerdo al prototipo español, del indio, o de las otras castas, que sí se integraron relativamente “bien”, o dentro de márgenes aceptables, en el modelo social y económico estructurado. Por eso la historiografía, los identifica por no seguir los moldes tradicionales, por ser desfuncionalizados, no tener apego al matrimonio, a la familia, a la moral cristiana, porque precisamente no tienen lazos familiares, carecen de la formación más básica; deambulan por los centros mineros, las haciendas y estancias, con la intención de robar para sobrevivir. El término mestizo fue durante el período colonial sinónimo de conflictivo. Marcelo Carmagnani describe ampliamente a los marginados, dice textualmente:

“Todas sus actitudes y costumbres están en abierta consonancia con su marginación, a punto de crear una actitud vital y una moral diferente, pero en el fondo moral, de la que sustentaba a las clases funcionalizadas dentro del sistema social...Viven en suma de acuerdo a otras normas en las cuales el entregarse a la embriaguez....no existe tampoco entre ellos vida familiar y la mayoría, a lo más se dedica a “mantener la manceba galena”, vivir en las fondas y pulperías, dedicarse al juego de los naipes y dados...Su desprecio a las normas jurídicas, a la familia y a la religión es algo interior, no sienten el motivo por el cual haya que respetarlas y aun gustan de burlarlas a vista y paciencia de los encargados de su mantenimiento”<sup>65</sup>

A los mestizos, se los incorporó a las faenas laborales, tanto en los distritos mineros del Norte Chico como en las zonas agrícolas, del centro y sur del territorio nacional, como peones mineros, peones agrícolas e inquilinos respectivamente.

Los antecedentes descritos a grandes rasgos, nos permiten situar al mestizo dentro del grupo social de marginados, que en una mayor proporción se sintieron ajenos a las pautas generales que la sociedad dictaba en cuanto a moral, buenas costumbres y valores sociales, acercándose más a la ilicitud, a la trasgresión, como norma de vida y como acto de rebelión contra lo estatuido. A pesar que, en el siglo XVIII y XIX se habían integrado a la estructura socioeconómica y laboral vigentes, o como lo llama Carmagnani, al sistema mercantilista, muchos de ellos mantuvieron el mismo comportamiento.

---

<sup>65</sup> Op cit, p. 45

En el derecho español, los hijos ilegítimos fueron conocidos como “hijos naturales”. En las Partidas, se definen como aquellos hijos que nacen de una relación de convivencia entre un soltero y una soltera, que al decidir formalizarla en un matrimonio, debía pedir la dispensa correspondiente. Las leyes de Toro, también consideraron a los hijos naturales, producto de padres solteros, pero en la eventualidad de querer casarse no era necesario solicitar la dispensa matrimonial<sup>66</sup>.

Aparte de los hijos naturales, también fueron considerados ilegítimos: los hijos adulterinos, o de “dañado ayuntamiento”; los hijos bastardas, producto de la barraganía o el concubinato; los hijos nefarios, producto del incesto por línea recta; los hijos incestuosos por línea transversal; los hijos sacrílegos, producto de la unión con clérigos, y los hijos manceres, hijos de prostitutas<sup>67</sup>.

El discurso eclesiástico, tanto en Europa como en Hispanoamérica fue considerar al matrimonio, como único estado lícito de una pareja, permitiendo a ésta la posibilidad de tener relaciones sexuales abiertas a la procreación, y consolidarse como familia, lo contrario a este discurso fue considerado censurable por la Iglesia Católica, y por la sociedad en general. No obstante, aunque éste era el modelo ideal, “nunca se aplicó de manera integral”, porque parte de la sociedad fue permisiva. Por su parte, el campesinado pobre recurrió a la vida sexual “licenciosa”. En estos casos la moral cristiana adoptó un doble discurso, el que por un lado aceptaba ciertas transgresiones, y por el otro exigía el cumplimiento estricto de lo legislado<sup>68</sup>. Sabemos que, no toda la sociedad siguió este modelo, porque sin relaciones ilícitas, la ilegitimidad no hubiese sido tan alta en América. Legalidad y realidad social fueron en muchos casos divergentes<sup>69</sup>.

La legitimidad era considerada el estado “normal”, calidad que sólo el matrimonio podía perpetuar; éste otorgaba estabilidad a la pareja, a los nacimientos y a la familia. Para que permaneciese este orden “natural”, la Iglesia y la Corona lucharon sin descanso, especialmente en América, donde la libertad sexual fue parte de la idiosincrasia india.

---

<sup>66</sup> Cavieres Eduardo; Consensualidad, familia e hijos naturales. Aconcagua en la segunda mitad de del siglo XVIII”. En Cuadernos de Historia N° 5, Santiago 1995, p. 224

<sup>67</sup> Margadant, Guillermo; “La familia en el derecho novohispano”. En Familias Novohispanas siglos XVI al XIX. Centro de estudios Históricos, El colegio de México, México 1991, p. 81

<sup>68</sup> Casey, James; “Historia de la familia”. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1990, p. 213

<sup>69</sup> Cavieres Eduardo, Salinas Rene; “Amor, sexo, y matrimonio en Chile tradicional”. Instituto de Historia Universidad Católica de Valparaíso, Serie Monografías Históricas N° 5, 1991 p.221

Podemos señalar que, la legitimidad se convirtió en sinónimo de orden de la estructura familiar, le dio firmeza, estabilidad a la institución.

Para Manuel José de Lara Ródenas: “La legitimidad...se comportaría como un esqueleto que sostendría la definición misma de la familia y como una fuerza gravitatoria que regularía las posiciones relativas de los elementos que la forman”<sup>70</sup>

En la Europa y en la Hispanoamérica del Antiguo Régimen, la Iglesia y la Corona lucharon animosamente por frenar las conductas sexuales ilícitas, como el concubinato y el amancebamiento, que fueron las principales formas de trasgresión sexual, las cuales dieron origen a los nacimientos ilegítimos.

La ilegitimidad cruzó todas las barreras sociales, desde los nobles, los burgueses a los campesinos, los blancos y demás calidades sociorraciales, toda la sociedad se vio comprometida, aunque el comportamiento fue diferente en cada caso, tanto en los hombres como en las mujeres.

Podemos mencionar que en la mayoría de los casos, los hijos fueron los más perjudicados, primero por el estigma que significó nacer bajo las condiciones de ilegítimo, el rechazo del padre y de la sociedad. La mayoría de las veces, la mujer enfrentaba sola la situación, sobre todo en los estamentos más bajos, y sólo cuando podía sustentar a los hijos, pero cuando no era así, no le quedaba más remedio que abandonarlos. Un comportamiento semejante tuvieron las mujeres de elite, en este caso como una forma de evitar el deshonor.

La ilegitimidad estuvo asociada en la mayoría de los casos, al abandono de los niños, más que nada por la inestabilidad de la relación que dio origen al nacimiento, y por la miseria reinante. Aunque el abandono, también se asoció a la legitimidad, pero en casos excepcionales. El mayor número de abandono de hijos legítimos se producía cuando tenían edades más avanzadas y muy escasamente en los primeros meses de su existencia. Por el contrario, los expósitos ilegítimos eran abandonados frecuentemente en los primeros meses después del nacimiento, si no antes. En este caso, además de la miseria, en la decisión

---

<sup>70</sup> Lara Rodenas, Manuel José; “Ilegitimidad y familia durante el antiguo régimen: Actitudes sociales y domésticas”. En Familia y Mentalidades. Universidad de Murcia, 1997 p. 113

jugaba un papel importante la actitud mental que buscaba evitar la vergüenza social y el rechazo de los que rodeaban a la madre<sup>71</sup>.

El gran número de niños expósitos ha sido atribuido a la libertad sexual de las parejas consensuales. Un alto porcentaje de los hijos abandonados fueron engendrados al interior de uniones consensuales. El abandono reemplazó otras formas de eliminación de hijos, tales como el infanticidio, muy común hasta fines del siglo XIX, o la muerte por hambre o inanición. Esta práctica se dio preferentemente en los sectores pobres de la sociedad.<sup>72</sup>

El problema más grave enfrentado por los hijos ilegítimos fue el desamparo de los padres, por no tener los medios suficientes debían dejarlos a la buena de Dios, quedando totalmente desamparados. En algunas ciudades importantes existieron casas de niños expósitos, en donde podían vivir, pero en forma muy precaria, aumentando de esta forma la mortalidad infantil. Los niños expósitos se conocen a través de las actas de bautismo, o posteriormente los de matrimonio, en que expresan provenir de padres “no conocidos”. La mayoría de los hijos ilegítimos fueron criados por la madre, y muy pocos por el padre.

Durante los siglos XVII y XVIII era frecuente que madres de escasos recursos, abandonaran a sus hijos en las calles, o bien en lugares de depósito, conocidas como Casa de Expósitos, antes de recurrir al infanticidio o al aborto, como una forma de eliminarlos<sup>73</sup>. Un porcentaje grande de los niños abandonados en casas de Expósitos fueron concebidos en uniones consensuales. En la Casa de Huérfanos de Santiago de Chile, entre 1770-1926, tenemos un total de 100.000 niños abandonados, “probablemente uno de cada 10 nacidos fue abandonado por la pareja que los gestó”<sup>74</sup>. El aumento de niños expósitos estaba en directa relación con el aumento de los nacimientos, en la tendencia de larga duración.

El abandono de los niños se dio preferentemente en los sectores más pobres de la sociedad, aquellos también más propensos a la emigración. La Casa de Huérfanos de Santiago recibió un importante contingente de niños abandonados, desde los 0 a 3 años y más, generalmente con muy pocas expectativas de vida, la mayoría se encontraban

---

<sup>71</sup> Salinas Rene y Delgado Manuel; “Los hijos del vicio y del pecado. La mortalidad de los niños abandonados (1750-1930)” En revista proposiciones, N° 19, Ediciones Sur, Santiago, 1990, p.45

<sup>72</sup> Ídem p. 49

<sup>73</sup> Ibidem p. 46

<sup>74</sup> Ibidem p. 48

enfermos, con signos de desnutrición, con “enfermedades agudas y crónicas, infecciones en general, sífilis, infecciones vacilares, oftalmológicas, gastroenteritis, escrófulo, etc.”<sup>75</sup>

Salinas señala que, la casa se convirtió en un depósito de muertos, porque algunos llegaban sólo a morir, y no lograban sobreponerse a las enfermedades.

En nuestra literatura latinoamericana, y especialmente chilena, encontramos el término huacho, para designar al niño ilegítimo- mestizo,<sup>76</sup> fruto de la unión ilícita entre español e india, y que en muy contados casos, terminó en un matrimonio religioso. La mayoría de las mujeres se tuvieron que conformar con su hijo huacho, y un padre ausente.

Sonia Montecino nos menciona el mito popular de “La Llorona”, característico de Centroamérica, que nos relata a una mujer india que engendró un niño, fruto de una relación ilícita con un blanco. Cuando ésta fue abandonada comete un infanticidio y arroja a su hijo al río. En ese momento señala la mujer:

“Mi madre me ha dicho que la sangre de los verdugos no se mezcla con la de los esclavos. ¡Hay madre...ay madre...ay madre! Acto seguido se sumergió en el agua con la intención de salvar a su hijo, pero no pudo. Desde ese momento se le conoció como La Llorona, por los gritos emitidos al sentirse impotente al no poder rescatar a su hijo”<sup>77</sup>.

A partir del mito de La Llorona, la autora hace un símil con el mestizaje, la relación español-india, que no produjo rechazo para la mujer, sólo el fruto de la unión fue repudiado: el bastardo. Es la india la que sostiene al hijo huacho, “huérfano de padre y de legitimidad”.

La noción de huacho que se desprende de este modelo de identidad, de ser hijo o hija ilegítimos, gravitará en nuestras sociedades- por lo menos los datos para Chile así parecen indicarlo- hasta nuestros días. El problema de la ilegitimidad /bastardía, atraviesa el orden social chileno transformándose en una “marca” definitoria del sujeto en la historia nacional,...La ilegitimidad jugó un papel esencial en la formación de nuestra sociedad, y creemos que sus implicancias no sólo pueden analizarse desde un correlato sexual y cultural, sino también social<sup>78</sup>.

---

<sup>75</sup> Ibidem p. 40

<sup>76</sup> Huacho, proviene del quechua Huachuy, cometer adulterio. Designa tanto al hijo ilegítimo como al huérfano. En Sonia Montecino; en “Madres y Huachos. Alegoría del mestizaje chileno” Editorial Sudamericana, Santiago, 1996, p. 43

<sup>77</sup> Montecino, Sonia; op cit p. 44

<sup>78</sup> Ibidem p. 45

Para nuestra historia, el tema de la ilegitimidad como dice Montecino, tomando en cuenta las citas de Mellafe, debemos entenderla como parte de los orígenes de la familia chilena, y el papel que jugaron las relaciones extraconyugales, amancebamiento y barraganía, en la generación de una enorme masa de bastardas.

Los estudios de Gabriel Salazar y de Jorge Pinto nos muestran que la economía rural y minera del Chile colonial, originó la reproducción del Huacharaje y del lacho. El huacho se reproduce en el lacho, es decir, el personaje típico de las zonas mineras que deambulaba de un lugar a otro, en busca de mujeres, que a cambio de la protección como “macho”, las mujeres se encargaban de darle subsistencia, “a cambio de vivir ocioso y mantenido por su protegida”<sup>79</sup>. En este sentido, es sólo una relación extraconyugal transitoria, que ni siquiera termina en matrimonio. Los hijos que surgen de estas relaciones, estaban destinados a vivir sin padre, y seguramente con el transcurso del tiempo, tuvieron la oportunidad de conocer otros “padres”, o lachos que ocuparon el lugar que dejó el padre “legítimo”.

El tema del huacho del siglo XIX, ha sido desarrollado por Gabriel Salazar, en el artículo “Ser niño huacho en la historia de Chile (siglo XIX)”. Comienza el relato con la protagonista Rosaria Araya, campesina pobre, soltera, con tres hijos, y con uno más en el vientre, oriunda del Valle de Illapel.

La historia de Rosaria nos muestra el dramatismo vivido por una mujer que sufre el abandono del padre de sus hijos, logrando dar a luz cuatro huachos antes de morir. Los hijos son repartidos entre familiares y amigos. Aparte de describir el entorno de la vida cotidiana de Rosaria, también nos da cuenta de los costos que implicaban ser hijo de un peón-gañán, sinónimo de abandono, de ausencia del padre. Señala textualmente:

“Cuando se tenía un padre como ese Mateo, es decir: un simple “peón”, entonces había que hacerse la idea de que papá no era sino un accidente- o una cadena de incidentes- en las vidas de su prole. Los hombres como Mateo no formaban una familia. Se sentían compelidos, más bien, a “andar la tierra”. En camino a otros valles, de vuelta de otros fundos, en busca de otras minas...Dormían a cielo descubierto, o “paraban” en cualquier rancho que hallaban en su travesía...Sus hijos, por lo tanto, no dormían junto a ellos. Tan sólo se “noticiaban”, de repente, de que su padre andaba en los cerros de tal parte, arreando quién sabe qué tropillos de animales...Y aun pedí en pasar años, sin que se tuviese el menor

---

<sup>79</sup> Ibidem, p. 49

“noticiamiento” de él. Hasta que alguien avisaba que estaba preso que lo había herido en una riña de borrachos. Que lo habían visto convicto, enjaulado y engrillado, reparando el camino del puerto”<sup>80</sup>.

Sonia Montecino plantea que, en el siglo XIX se produce un cambio en la constitución de la familia de las capas altas de la sociedad, al ceñirse estrictamente al modelo de familia cristiano-occidental, monógama, y fundada por la ley del padre, en cambio, en las capas medias y bajas se mantuvo el modelo de familia formada por la madre, sus hijos y el padre ausente.

La ilegitimidad fue un problema muy complejo, porque no siempre la unión que las había originado se legalizaba, provocando que esos hijos nacidos de una relación ilícita estuvieran en desventaja muy grande, con relación a los hijos legítimos, que podían disfrutar de una unión formal, de los cuidados de sus padres y de una herencia que les permitiera una proyección futura.

Los hijos ilegítimos, si bien podían ser legitimados, o bien pedir su legitimación, en caso de que los padres no formalizaran su unión conyugal, lo podían hacer directamente al soberano “por acta pública o testamento”, en caso de solicitar el acceso a algún cargo público, o para tomar los votos eclesiásticos.

Tal es el caso de Marcelo Yupanguy en 1788, el cual, deja estipulado en su testamento lo siguiente:

*“...en el nombre de Dios todo poderoso amen...fiel cristiano y verdadero católico, y espero en la divina majestad que han de tener misericordia de mis culpas y pecados por los meritos de nuestro señor Jesucristo y de su santísima madre a quien elijo por mi abogada para el trance en que me he de hallar (o hallo) para que con el ángel de mi guarda santo de mi nombre y demás de mi devoción me asistan en el tremendo tribunal de dios hago ordeno y establezco este mi testamento y ultima voluntad en forma siguiente.*

*Primeramente encomiendo mi alma a dios nuestro señor que la crió y redimió con el infinito precio de su preciosísima sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado siendo mi voluntad que sea enterrado en la iglesia matriz con cruz baja y las demás exequias quedan a disposición de mi albacea.*

---

<sup>80</sup> Salazar Gabriel; “Ser Niños Huacho en la historia de Chile (siglos XIX)”. En revista Proposiciones N° 19, Centro de estudios sociales, Santiago, 1990. p. 57

*Yten declaro que soy soltero y velado de legitimo matrimonio con Juliana Gusman he tenido nueve hijos cuatro hombre y cinco mujeres...*

*Yten declaro por mi hijo legitimo y universal heredero a Phelisiano en quien deben recaer por derecho mis bienes (un caballo y una yegua, a demás de unas cuentas por cobrar) a quien debe recaer por derecho.*

*Y para cumplir este mi testamento nombro por mi albacea testamentario al enunciado mi hijo...con el poder de albaceazgo en derecho necesario para que use de el todo el tiempo que fuese necesario en cuio testimonio lo otorgo en el pueblo de San Fernando a doce de marzo de mil setecientos ochenta y ocho años; y el otorgante a quien yo el escribano doy fe y conozco y al parecer esta en su sano juicio y acuerdo natural así lo otorgo no lo firmo porque dijo no saber hisopo a su ruego uno de los testigos que fueron presentaos llamados y rogados que lo fueron Alexandro Cordero, Gaspar Normilla, y Joseph Sasmay de que doy fe.*

*Ante mi Manuel Martínez de Soria escribano publico de Cabildo”<sup>81</sup>*

Si bien Marcelo Yupanguy, no deja en su testamento ningún bien para sus hijos fuera del matrimonio, si los reconoce como suyos, por lo que se puede presumir que en el fondo los libera en cierta medida de la condición de ilegitimidad.

Finalmente solo señalar, que la calidad de legitimo o no va a marcar a fines del siglo XVIII, la posición futura en la sociedad de hombres y mujeres que nacen con un estigma marginal, fuera de los patrones ideales establecidos por la iglesia, principal órgano moralizante de fines de la época Colonial. En cuanto a la herencia, los testamentos de la época, iban acompañados de la frase “con que los aparto de mis bienes” lo cual el causante reconocía tener hijos fuera del matrimonio por ejemplo pero que por ser hijos naturales no podían reclamar. Mientras que en el plano económico, la ilegitimidad significaba una fuente de mano de obra libre para las haciendas, tanto mano de obra fija, inquilinos como mano de obra estacional y transitoria, como lo fueron los peones gañanes.

---

<sup>81</sup> Archivo Nacional. Real Audiencia 1795, pieza 4ª. En testamento de Indios en Chile colonial, 1564-1801. Julio Retamal. Editorial Andrés Bello. Santiago 2000.



### Conclusión.

Desde los inicios de los procesos de conquista y colonización en América hispánica, las uniones de hecho se constituyeron en el ámbito más usual, en la comunión de lecho. La predominante composición mestiza de nuestro continente evidencia el irreversible deseo de intercambio sexual entre europeos e indígenas, a pesar de las disposiciones de la Corona. Más allá de éstas, el amancebamiento en América y Chile tendía a aceptarse dado las particularidades de la sociedad colonial.

Sin embargo, a partir del siglo XVII comienza a observarse en la cultura occidental un cambio epistemológico en relación a la sexualidad. La pareja legítima se vuelve la instancia oficial, el ámbito aceptado para el desenvolvimiento de la sexualidad. “Entonces la sexualidad es cuidadosamente encerrada. Se muda. La familia conyugal la confisca. Y la absorbe por entero en la seriedad de la función reproductora.”

La mentalidad represiva en torno a la unión sexual extrasacramental, se hará evidente en Chile durante el transcurso del siglo XVIII, inserto dentro del afán normativo del nuevo sistema imperial de la dinastía borbónica, en acuerdo con la Iglesia Católica, la cual buscó reestructurar los lazos de dependencia entre la Metrópolis y las colonias en una suerte de segunda conquista de los reinos de ultramar.

Se observa una relación confrontacional, una tensión permanente entre la imposición de nuevas pautas conductuales y la permanencia de un estilo de vida propiamente tradicional por parte de la población, en donde predomina la unión extrasacramental.

La política de fundación de pueblos y ciudades instaurada por la corona española y aplicada a partir del siglo XVIII, en el valle de Colchagua, va a tener como principal objetivo no solo concentrar a la población, sino que trae explícita la idea de civilizar a esta gente, que vivía dispersa en el campo, viviendo en malas costumbre fuera de la acción evangelizadora de la iglesia, dedicada a albergar a ladrones y facinerosos, no viviendo de otra cosa que del robo y latrocinio. Se espera que, una vez que este individuo se encuentre establecidos en algún núcleo urbano, reciba el influjo civilizador de la vida sociable, de la disciplina impuesta por la justicia y por la rutina inherente a la condición de vecino, que imponía a quien gozaba de esta condición, la obligación de contribuir a las obras públicas y de participar del aseo de las calles y la acequia. También se esperan efectos civilizadores

de las ordenanzas de buen gobierno que, publicadas en las nuevas villas, instauran una rígida disciplina a la vida urbana. Fijan normas para regular el juego, imposición del toque de queda dentro del radio urbano, prohíben, portar armas y andar a galope, exigen hábitos de higiene a la población etc.

Poder determinar los efectos que tuvo esta normativa sobre la población resulta difícil por el momento. Pero es probable que los vecinos, aunque mayoritariamente continuaron ejerciendo los mismos oficios que antes de avecindarse, se ven ahora obligados a llevar una existencia diferente. Algunas de las disposiciones antes señaladas, podrían juzgarse anacrónicas para una población de rústicos campesinos y marginados sociales. Sin embargo no puede desconocerse que se trata de preceptos que se sitúan exactamente en la frontera de una sociabilidad deseada y una rusticidad que se trata de limitar. Efectivamente la población de San Fernando vive una especie de doble vida, ya que si bien las personas tenían residencia en la nueva villa, en la época de cosechas se regresaban nuevamente al campo en donde se liberaba de todas las ataduras especialmente de las habladurías de la gente, que eran de acuerdo a las fuentes el principal órgano normativo de una sociedad que esta a medio camino, entre la urbe y la ruralidad, ya que el establecimiento en las nuevas villas no fue suficiente para dejar atrás las costumbres que tenían antes de avecindarse.

Resulta un escenario bastante sinuoso introducirse en los “delitos de trasgresión sexual”, no tanto por lo que éstos en sí significan, sino más bien por los matices que dentro de ellos se puede encontrar, esto último, principalmente debido a su extensión y diversidad. Por lo que solo fue de interés para esta investigación la prostitución, la bigamia y el amancebamiento. Sin embargo, es difícil definirlos como absolutos, es decir, en la mayoría de las ocasiones se mezclan o superponen unos y otros, de ahí la dificultad para tratarlos.

El amancebamiento sería en el valle de Colchagua una de las transgresiones más frecuentes, la cual es en el fondo para los involucrados una conducta ligera, en la que es sumamente difícil poder lograr algún relativo grado de estabilidad. Es sólo una corta historia de unión consensual. A pesar de ser amancebamiento, una conducta de trasgresión dual, puesto que se constituye tanto como un delito así como un pecado, es decir, se mueve entre dos ámbitos, civil y religioso. Para la época estudiada, resulta difícil poder aislar estas dos esferas, pues se presentan como un todo, que más allá de sólo complementarse, viven en absoluta interdependencia.

Destacar finalmente que existe una diferenciación en cuanto a las sentencias, según la condición económica de los amancebados.

Siendo las penas usuales, en los casos estudiados, la prisión para los involucrados, y poner a trabajar a la manceba a trabajar en casa de bien.

En cuanto a la prostitución, en el periodo estudiado, es frecuente encontrar en las fuentes casos tipificados como adulterio, o amancebamiento, pero que en si encierran en el cuerpo del legajo acusaciones a mujeres acusadas o enjuiciadas por este cargo. En cuanto al transcurso del siglo XVIII, las fuentes son escasas siendo posible hasta el momento identificar solo un caso tipificado como prostitución en el valle de Colchagua, el de una mujer Rosario Ojeda, la cual, fue acusada de amancebada publica, en la zona de Palmilla.

Intentándola el juez casarla, se comprobó de acuerdo a testigos y la palabra del mismo mancebo con que fue sorprendida, estaba casada, por lo que el juez intenta ponerla a trabajar en casa de bien, pero no le logra encontrar ninguna, ya que, nadie quería recibirla por temor a que la Ojeda corrompiera a la familia y finalmente se le deja encarcelada.

Si bien es posible establecer una diferenciación entre lo que fue una prostituta en el norte del país, al estilo cosmopolita de trabajo remunerado, en este periodo existe una diferenciación con respecto al caso de Rosario Ojeda, la cual en su confesión, reconoce tener una vida escandalosa y de haberse amancebado con varios hombres, no muestra sentimiento de culpa, quizás no era buena cristiana, pero no estaba arrepentida. No siendo posible para este caso conjeturas ni, de dinero que la mujer allá recibido, ni favor alguno a cambio de mantener relaciones de amistad ilícita con diferentes hombres, ya que no quedo establecido en el juicio.

Es posible establecer en base a los juicios analizados que las mujeres solas de fines de la colonia, desarrollaron un sentido de libertad moral y económica, que estaba muy lejos de ser el ideal planteado por la iglesia, ya que no solo establecieron relaciones consensuales con hombres, libre y casados sino que se mostraban dispuestas a asumir las consecuencias de lo que ello significaba, creo que de fondo estaba la idea de escapar de una existencia monótona y precaria en cuanto a afectos y recursos materiales. Aunque si bien hubo casos en que las mujeres fueron inducidas al amancebamiento o concubinato, esto pudo haber sido por la idea o promesa de un futuro matrimonio, hecho que las mantenía en la ilusión aun cuando en algunos casos llevaran años juntos con hijos incluso el casorio no llegaba.

En cuanto a los hijos ilegítimos, en los libros de bautismo se registraron entre 1744 y 1800 un 66,2% de bautizo de hijos ilegítimos mientras que la ilegitimidad era de un 33,8%. En base a estas cifras es posible establecer no solo que la tasa de ilegitimidad era importante en la zona sino que muchas veces, los bautizos se realizaban una vez se realizaba el vínculo del matrimonio, ya que en las mismas actas de bautismo consta que muchos niños fueron inscritos a edades avanzadas. Lo cual resulta significativo si consideramos que el status legal de un individuo era en el fondo el estigma que marcara el transcurso de su vida, ya que estos individuos no tenían derecho a herencia y eran generalmente estigmatizados por la sociedad.

En cuanto a la hipótesis, es posible afirmar que esta se a cumplido solo parcialmente, ya que, si bien hubo migración de hombres y mujeres a las nuevas villas, no se pudo comprobar a partir de las fuentes trabajadas, la relación de este fenómeno con el aumento o disminución de las transgresiones sexuales en el valle de Colchagua, a pesar de que la principal función de las nuevas ciudades era ejercer un mayor control moral de la población, está siguió persistiendo en las mismas conductas transgresoras características del mundo rural.

Si lugar a dudas los datos obtenidos en esta investigación, ya sea en los casos de prostitución, amancebamiento y bigamia, así como los datos respecto a la ilegitimidad pueden ser muy útiles a alguna investigación posterior, enmarcada dentro de la historia comparada a fin de establecer patrones de generalidad o singularidad, para enriquecer de esta manera el quehacer historiográfico así como la historia de los marginados.

## Bibliografía.

### Fuentes.

Archivo Judicial San Fernando Archivo de la Capitanía General de Chile.  
Actas de fundación de San Fernando.  
Manuscritos de José Toribio Medina  
Archivo Parroquial de la iglesia de San Fernando, y Nancagua.

## Bibliografía .

Araya Alejandra; “Ociosos vagabundos y malentretenidos en Chile colonial”. Ed. DIBAM, Santiago, 1999.

Araya Alejandra; “Trabajo y mano de obra en el valle central de Chile en el siglo XVIII: Un acercamiento desde el problema de la vagancia”. Última década, 6, Viña del mar, 1997.

Betancourt Carlo; “El régimen legal de los concubinos en Colombia”. Ed. universidad de Antioquia. Medellín, 1962.

Brito Alejandra; “Del rancho al conventillo. Transformaciones en la identidad popular femenina, Santiago de Chile 1850-1920”. En Godoy Lorena (ed.) Disciplina y desacato. Construcción de identidad en Chile siglos XIX y XX. Santiago, 1995

Cáceres Juan; “Poder Rural y estructura social. Colchagua, 1760-1860. La construcción del estado y la ciudadanía desde la región”. Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 2005

Cáceres Juan; “La historia agraria en el valle central. Notas par el estudio de los siglos XVIII y XIX”. En revista Espacio regional, volumen 1, numero 5, 2008

Carmagnani Marcelo; “Demografía Histórica”: La Población del Obispado de Santiago 1777-1778, en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N° 72, 1° semestre 1965.

Carmagnani Marcelo; “los mecanismos de la vida económica en la sociedad colonial. Chile 1680-1830”. Dibam, Santiago, 2001

Cavieres Eduardo, Salinas René; “Amor, sexo, y matrimonio en Chile tradicional”. Ed. universidad de Valparaíso, Valparaíso 1991.

Cavieres Eduardo; “Consensualidad, familia e hijos naturales. Aconcagua en la segunda mitad del siglo XVIII”. En Cuadernos de Historia N° 15, 1995.

Cavieres Eduardo; “Formas de vida y estructuras demográficas de una sociedad colonial. San Felipe en la segunda mitad del siglo XVIII”. En Cuadernos de Historia N° 3, 1983

Cavieres Eduardo; "Historia social e historia de la familia. Los afectos y los bienes, las transiciones en Valparaíso, 1840-1860". En Cuadernos de Historia N° 24, 2005

Foucault, Michel; "Historia de la sexualidad". Tomo I. Ed. Siglo veintiuno, 1991.

Flores Leyla; "Mujeres del bajo pueblo y la construcción de una sociabilidad propia: la experiencia de las pulperías en Santiago, Valparaíso y el norte chico (1750-1830)". En Dimensión Histórica de Chile, UMCE, Santiago 1997-1998.

Goicovic Igor y Salinas Rene; "Las reformas Borbónicas y la construcción de sociabilidad en las villas coloniales del Chile tradicional (1750-1810)". En Lombardo, Sonia (ed.), El impacto de las reformas Borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo. Consejo del centro histórico de la ciudad de México, México, 2000.

Góngora Mario, "Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile". En Góngora Mario, estudio de historia de las ideas y de historia social. Ed., Universidad de Valparaíso, Valparaíso 1980.

Guarda Gabriel; "La ciudad chilena en el siglo XVIII". Centro editorial América Latina, Buenos Aires, 1968.

Huerta Eugenio; "Derecho indiano y su jurisprudencia chilena ante delitos sexuales". Ed. Universitaria. Santiago 1962.

Lorenzo Santiago; "Orígenes de las ciudades chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII". Editorial Andrés Bello, Santiago, 1983

Lynch, John; "Las revoluciones Hispanoamericanas": 1808-1826. Ed. Ariel. Barcelona 1976.

Mellafe Rolando y Morales Julio; "Migraciones rurales en Chile del siglo XVIII". CELADE. Ls/5, Santiago, 1975.

Mellafe Rolando; "Latifundio y poder rural en Chile de los siglos XVII y XVIII". En cuadernos de Historia, N° 1, 1981.

Milanich Nara; "Los hijos del azar. Ver nacer sin placer, ver morir sin dolor. La vida y muerte de los párvulos en el discurso de las elites y en la practica popular". En Contribuciones Científicas y Tecnológicas N° 114, 1996.

Montecino Sonia; "Madres y huachos. Alegoría del mestizaje chileno". Ed. Cuarto propio, CEDEM, Santiago, 1991.

Muñoz Juan; "'La propiedad territorial en la doctrina de Malloa. Génesis y evolución, siglos XVI y XVII" 1994.

Purcell Fernando; "Diversiones y juegos populares. Formas de sociabilidad y crítica social. Colchagua, 1850-1880". Dibam, Lom ediciones, Santiago. 2000

Rodríguez Pablo; "El amancebamiento en Medellín", siglo XVIII-XIX. Anuario Colombiano de historia social y de la cultura, N° 18-19, Bogota, 1990-1991.

Rojas Mauricio; Las voces de la justicia. Delitos y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, peticiones, bigamia, amancebamiento e injurias. Ed. Centro de investigaciones Diego Barros Arana. Santiago, 2009.

Romero Luís; "Los sectores populares urbanos como sujetos históricos". En proposiciones N° 19, Santiago, 1990.

Rosenblat, Ángel; "La población indígena y el mestizaje en América", Volumen 2. Ed. Nova Buenos aires 1954.

Salazar Gabriel; "Labradores, peones y proletarios". Ed. Lom, Santiago 2000.

Salazar Gabriel; "Ser niño huacho en la Historia de Chile (siglo XIX)". En proposiciones N° 19, 1990

Salazar y Pinto; "Historia Contemporánea de Chile". Ed. LOM, Santiago 2000.

Salinas Rene; "Espacio domestico, solidaridades y redes de sociabilidad aldeana en Chile tradicional, 1750-1880". En revista Contribuciones Científicas y Tecnológicas N° 118, 1998.

Salinas Rene; "Crecimiento de la población y patrones de fecundidad en Chile colonial. Reconstitución de familias en San Felipe y la Ligua durante los siglos XVIII y XIX". En Cuadernos de Historia N° 2, 1982.

Salinas René y Corbalán Nicolás. "Trasgresores sumisos., pecadores felices. Vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglo XVIII y XIX". En cuadernos de historia. Universidad de Chile, diciembre 1996, N° 16

Salinas Rene; "Relaciones afectivas articuladas entorno al espacio domestico en la aldea chilena, 1750-1850". En Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII, INAH, México, 1998.

Salinas Rene y Valderrama Delgado; "Los hijos del vicio y del pecado. La mortalidad de los niños abandonados 1750-1930". En Proposiciones N° 19, 1990

Valenzuela Carlos; "Historia de Colchagua". Ed. Andujar, Santiago, 1997

Valenzuela Jaime; "Bandidaje en Chile Central. Curico, 1850-1900". Ed Dibam, Santiago, 1991.

Vergara Sergio; “Noviazgo y matrimonio en Chile durante el siglo XIX, mujeres y sociedad en los años 1819-1831”. En Cuadernos de Historia N°, 1982.